

LA RELIGIÓN Y LA RELIGIOSIDAD INDÍGENO-ROMANA EN EL CONVENTUS LUCENSIS

M. A. Rabanal Alonso* - S. M^a. García Martínez* - L. Hernández Guerra**
* Universidad de León - ** Universidad de Valladolid

ABSTRACT

In this article we are going to analyse, through existing votive monuments and scultural remains, religou and religiosity of the population who was establish in the *Conventus Lucensis*.

PALABRAS CLAVE

Conventus Lucensis, deidad, *interpretatio*, religiosidad y religión.

I.- INTRODUCCIÓN. CONTEXTO Y SIGNIFICACIÓN.

"Según ciertos autores los galaicos son ateos"
Estrabón III, 4, 16.

Tomamos esta cita del autor griego Estrabón para que no induzca a error la correcta interpretación del texto literario y su ulterior comprensión en el contexto religioso del mundo noroccidental hispano, ya que todo lo que se vaya a comentar a continuación, carecería de sentido y rigor científico. Debemos entender la nota estraboniana, y es opinión generalmente admitida por todos los estudiosos del tema¹, que no debe ser entendido el testimonio "*son ateos*" referidos a los galaicos, como que no tuvieran dioses *sensu stricto* sino más bien como que no tenían representación o que sus nombres eran tabú.

La Religión indígena-romana del *Conventus Lucensis* es posible conocerla a través de dos fuentes básicas de información, las escritas (literatura y epigrafía²) y las iconográficas, motivos encontrados en diferentes monu-

¹ Cf. C. Alonso del Real, 1977-78, "Estrabón revisado", *Gallaecia*, nº 3-4, Santiago de Compostela, pp. 53-60 (=Alonso, *Estrabón*); J. M. Alonso Núñez, 1975, "El Noroeste de la Península Ibérica en Estrabón", *Bol. Aur.*, vol. V, Orense, pp. 343-347 (=Alonso, *Noroeste*); J. C. Bermejo Barrera, "Tres notas sobre Estrabón. Sociedad, derecho y religión en la cultura castreña", *Gallaecia*, nº 3-4, Santiago de Compostela, pp. 71-90 (=Bermejo, *Sociedad*) e Idem, 1981, "Estrabón III. Algunas consideraciones sobre el ateísmo de los galaicos", *I C.G.M.*, vol. II, Ponte de Limia, pp. 225-232 (=Bermejo, *Estrabón*).

² Una bibliografía básica sobre toda *Hispania* se recoge en los siguientes trabajos: J. C. Bermejo Barrera, 1982, *Mitología y mitos de la Hispania Prerromana*, I, Madrid (=Bermejo, *Mitología*); J. M^a. Blázquez Martínez, 1957, "Aportaciones al estudio de las religiones primitivas de España", *A.E.A.*, vol. XXX, nº 95, Madrid, pp. 15-86 (=Blázquez, *Aportaciones*); Idem, "La religiosidad de los pueblos hispánicos

mentos que nos ayudan a comprender el carácter o atribuciones de la divinidad; ambas nos permitirán reconstruir esquemas mentales a partir de restos materiales, claro exponente de las pautas de comportamiento de la población allí residente.

En el *Conventus Lucensis* van a convivir durante un mismo marco espacio-temporal dos panteones totalmente opuestos en teónimos pero no en funciones. Nos vamos a encontrar con dos manifestaciones religiosas distintas, de ahí que sea conveniente al analizar la religión indígena³ considerar la religión romana con cierta distancia y viceversa, pues de lo contrario estamos haciendo una *interpretatio* que enmascara la realidad de una sociedad muy diferente⁴.

vista por los autores griegos y latinos”, *Emerita*, vol. XXVI, Madrid, pp. 79-110 (=Blázquez, *Religiosidad*); Idem, 1962, *Religiones primitivas de Hispania. Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid (=Blázquez, *Religiones*); Idem, “Las religiones indígenas del área Noroeste de la Península Ibérica en relación con Roma”, *Legio VII*, León, pp. 65-76 (=Blázquez, *Noroeste*); Idem, 1972, “Últimas aportaciones al estudio de las religiones primitivas de Hispania”, *Hom. a A. Tovar*, Madrid, pp. 81-90 (=Blázquez, *Últimas*); Idem, 1974-75, “Nuevos teónimos hispánicos (Addenda y corrigenda)”, *C.E.G.*, vol. XXIX, fasc. 87-88-89, Santiago de Compostela, pp. 23-29 (=Blázquez, *Nuevos*); Idem, 1975, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid (=Blázquez, *Diccionario*); Idem, 1977, *Imagen y mito. Estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*, Madrid (=Blázquez, *Imagen*); Idem, 1979, “Últimas aportaciones a las religiones primitivas de Hispania”, *Estudios dedicados a C. Callejo Serrano*, Cáceres, pp. 131-169 (=Blázquez, *Aportaciones*); Idem, 1982, “La religión indígena”, *H.E.M.P.*, vol. II, n^o 2, Madrid, pp. 261-321 (=Blázquez, *Indígena*); Idem, 1986, “Nuevos teónimos hispanos. Addenda y corrigenda V”, *C.O.A.U.A.M.*, vol. II, n^o 13-14, Madrid, pp. 141-161 (=Blázquez, *Teónimos*); Idem, 1987, “Recientes aportaciones a las religiones primitivas de Hispania (Addenda y Corrigenda)”, *Athlon. Satura grammatica in honorem Francisci R. Adrados*, vol. II, Madrid, pp. 69-83 (=Blázquez, *Hispania*); Idem, 1991, *Religiones en la España Antigua*, Madrid (=Blázquez, *España*); Idem, 1995, “Últimas aportaciones a las religiones prerromanas. Hispania”, *Mélanges Raymond Chévalier*, vol. 2, T. 1, Tour, pp. 63-73 (=Blázquez, *Prerromanas*); J. M^a. Blázquez Martínez-M^a. P. García-Gelabert Pérez, 1988, “Nuevas aportaciones a las religiones primitivas de Hispania”, *E.T.F.*, vol. I, Madrid, pp. 153-183 (=Blázquez-Gelabert, *Nuevas*); Idem, 1991, “Recientes aportaciones a las religiones primitivas de la Hispania Antigua”, *Trabajos de Prehistoria*, n^o 48, Madrid, pp. 357-363 (=Blázquez-Gelabert, *Recientes*); M^a. J. Jardón Nogueiras, 1989, *La religiosidad de la Galicia Antigua*, Santiago de Compostela, Memoria de Licenciatura inédita (=Jardón, *Religiosidad*); M. C. Rivero García, 1984, “‘Corpus’ crítico de las inscripciones romanas de Hispania relativas a las divinidades indígenas”, *Tabona*, n^o 5, La Laguna, pp. 407-424 (=Rivero, *Corpus*); A. M^a. Vázquez Hoys, 1974, *La religión romana en España. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*, Madrid (Tesis Doctoral) (=Vázquez, *Religión*).

³ Cf. M^a. L. Albertos Firmat, 1977, “Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilicias en la epigrafía”, *Act. Bim. Lugo*, Lugo, pp. 17-28 (=Albertos, *Perduraciones*).

⁴ Cf. E. Renardet, 1975, *Vie et croyances des Gaulois avant la conquête romaine*, París, p. 138 (=Renardet, *Vie*).

A la altura de esta investigación es preciso puntualizar qué entendemos por religión indígena y qué por romana.

Se entiende por religión indígena, aquel panteón de divinidades pertenecientes a los pueblos que se encontraban asentados en este área geográfica antes de la llegada de los romanos⁵. No utilizaremos el término prerromano ya que encubre unas implicaciones temporales.

Por su parte la religión romana engloba a aquel conjunto de divinidades veneradas por el pueblo latino y que se suplantaron y aceptaron en aquellos lugares donde llegaban éstos.

Todo ello lleva a la aculturación, asimilación o sincretismo religioso⁶, entendiéndolo por tal, la mezcla de elementos de ambos panteones, indistintamente del orden de sus elementos.

De forma paralela al mundo votivo es preciso referirse al mundo funerario como claro exponente de las pautas de comportamiento de la población indígena y latina ante el hecho religioso, puesto que no todos los seres humanos reaccionan de igual manera ante el óbito, sino que esta reacción se ve mediatizada por el influjo cultural y muy especialmente por la concepción religiosa que se tenga del mundo de ultratumba y del más allá, ya que una de las principales preocupaciones del Hombre es el interés por preservar este momento y que éste, a su vez, le sea propicio y benefactor; a esta preocupación se añade una especial atención hacia los difuntos, ya que a pesar de saber fehacientemente que ellos no participan de las cosas terrenales, sin embargo, se les respeta y admira, ya que en el fondo se les tiene miedo, de ahí que sea considerado el espacio funerario, el ceremonial y el recuerdo como elementos decisivos para garantizar el descanso en un más allá que se desconoce⁷. Este antagonismo entre la vida y la muerte es la que lleva al ser humano a considerar la primera como un bien por sí

⁵ Cf. J. d'Encarnação, 1971, "O conceito de divindade indígena sob o domínio romano na Península Ibérica", *II C.N.A.*, vol. II, Coimbra, pp. 347-351 (=Encarnação, *Conceito*).

⁶ Cf. J. M^a. Blázquez Martínez, 1976, "Rechazo y asimilación de la cultura romana en Hispania (siglos IV y V)", *A.R.C.R. (Bucarest)*, París, pp. 63-80 (=Blázquez, *Rechazo*); Idem, 1977, "La romanización del Noroeste de la Península Ibérica", *Act. Bim. Lugo*, Lugo, pp. 347-377 (=Blázquez, *Romanización*); Idem, 1981, "El sincretismo en la Hispania romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia y mistericas", *S.R.R.H.*, Madrid, pp. 177-221 (=Blázquez, *Sincretismo*); Idem, 1985, "¿Romanización o asimilación?", *S.L.M.S.O.*, Vitoria, pp. 565-586. Anejos de *Veleia*, n^o 1 (=Blázquez, *Asimilación*); Idem, 1985, "Asimilación y resistencia a la romanización entre los pueblos del Norte de Hispania", *IV Cursos de Ver. P. Vasco*, Vitoria, pp. 7-47 (=Blázquez, *Resistencia*); Idem, 1986, "Sincretismo en la Lusitania romana", *I J.M.R.L.*, Cáceres, pp. 7-14 (=Blázquez, *Lusitania*).

⁷ Cf. P. Rodríguez García, 1993, "El culto a los muertos en la Galicia antigua: Testimonios epigráficos", *XXII C.N.A.*, Vigo, pp. 335-346, en especial p. 335 (=Rodríguez, *Culto*).

misma y la segunda, como un mal también por sí misma⁸, dando pie a la concepción de un mundo con dos esferas, la de la vida y la muerte, la del bien y el mal, la de la luz y las tinieblas.

II.- LOS MONUMENTOS EPIGRÁFICOS.

A.- LAS DIVINIDADES INDÍGENAS

A.1.- *Las Divinidades de las Aguas.*

*Cohvetena*⁹ es una divinidad indígena¹⁰ de la que se tiene constancia de su existencia a través de sendas inscripciones votivas procedentes de Guitiriz y Santa Cruz de Loyo, ambas localidades en la provincia de Lugo. El monumento de Guitiriz es sencillo en contenido al presentar la dedicatoria a la divinidad y el supuesto: dedicante?¹¹, fórmula de consagración final?¹² o difícil determinar de que se trata exactamente?¹³, ya que cualquiera de las soluciones puede ser perfectamente válida. La inscripción de Santa Cruz de Loyo es más completa conservando la dedicatoria a la divinidad acompañada de un epíteto (*Berralogegus* ¿tópico o étnico?), el nombre del dedicante-*Flavius Valerianus*- y no se conserva al completo la fórmula de consagración final. Esta deidad no es autóctona, al haber sido relacionada con la diosa de una fuente de Procolitia¹⁴ (Farm Carrawburgh)¹⁵, en el *Vallum Hadriani*, y con propiedades salutíferas. L. Monteagudo¹⁶ pensó que quizá pudiera tratarse de un culto importado, traído allende los mares,

⁸ Cf. A. Balil Illana, 1994, "Aspectos de la vida y de la muerte en la antigua Hispania", *Religio Deorum*, Barcelona, pp. 55-58, en especial p. 55 (=Balil, *Aspectos*).

⁹ Cf. F. Arias Vilas-P. Le Roux- A. Tranoy, 1979, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, París, n° 57, p. 80, Pl. XXII e *IRPLu*, n° 58, p. 81, Pl. XXI (=IRPLu).

¹⁰ Cf. N. Ares Vázquez, 1967, "En torno al ara lucense de Cohvetene", *C.E.G.*, vol. XXII, fasc. 67, Santiago de Compostela, pp. 156-164 (=Ares, *Ara*).

¹¹ *E(ppius ?) R(oscius ?) N(igrinus ?)* (Cf. S. Lambrino, 1953, "La déesse Coventina de Parga (Galice)", *R.F.L.L.*, vol. XVIII, Lisboa, pp. 74-87) (=Lambrino, *Coventina*).

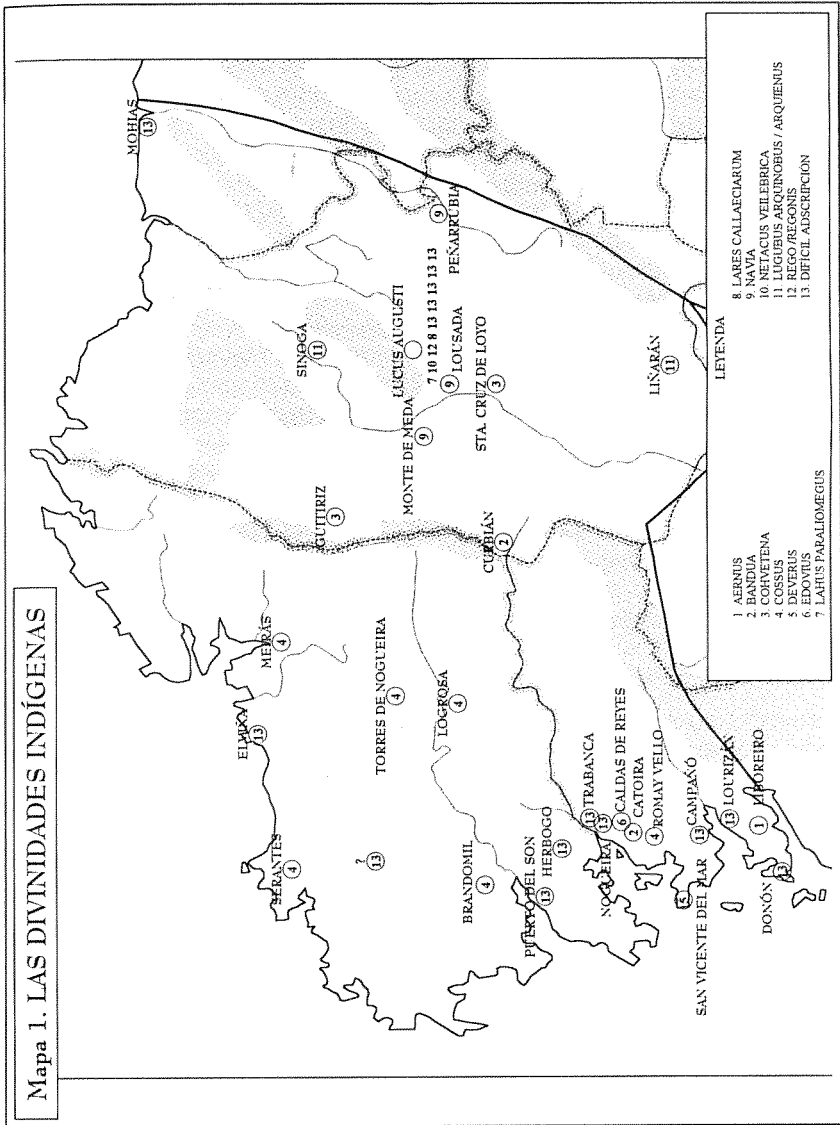
¹² *E(x) r(editu) n(ostro)* (Cf. L. Monteagudo García, 1947, "De la Galicia romana, ara de Parga dedicada a Coventina", *A.E.A.*, vol. XX, Madrid, pp. 68-74, en especial p. 69) (=Monteagudo, *Parga*); *e(x) r(esponso ?) N(uminis?)* (Cf. Blázquez, *Religiones*, pp. 190-194; *IRPLu*, n° 57 y A. Tranoy, 1981, *La Galice Romaine*, París, pp. 285 y 289 (=Tranoy, *Galice*) resaltando el carácter ctónico y profético de la diosa como en *Ataecina* o *Endovellico*.

¹³ Cf. *ERN (HAEp.)*, 8-11, 1957-60, n° 1720).

¹⁴ El monumento se descubrió en el año 1876 y al año siguiente, Hübner escribió un interesante artículo publicado en la revista *Hermes*, donde estudiaba las aras votivas encontradas en el lugar dedicadas a la divinidad y con variantes en la grafía: *Coventina*, *Conventina*, *Coventina*, *Covetina*, *Covontina*, *Countina* y *Covvintina*; las monedas de época de Trajano, Adriano y Antonino Pío y un relieve.

¹⁵ Este territorio pertenece a los *Brigantes*, tribu bretona que debió arribar a la isla hacia el 550-500 a.C. (Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 56).

¹⁶ Cf. Monteagudo, *Parga*, p. 70.



frente a la opinión de F. López Cuevillas¹⁷ y S. Lambrino¹⁸ que la consideran como divinidad local gallega, patrona de las aguas de Guitiriz. Su importación al Noroeste peninsular procedente de Britannia se debe poner en relación con la presencia de un destacamento militar de la *Legio VII*¹⁹, una *vexillatio* de época de Adriano, que se encontraba en la zona, para sofocar una rebelión, en unión de otras dos legiones de la Germania Superior al mando del *primuspilus Pontius Sabinus*; a pesar de todo ello, los dos dedicantes de las inscripciones aparentemente no presentan ninguna relación con este cuerpo militar, por ello pensamos que más que por la acción de aquél, su presencia en la región galaica se podría deber a las relaciones comerciales y la posibilidad de navegación entre las costas bretonas y las galaicas y por tanto la importación del culto se deba a los contactos entre ambas zonas²⁰.

Otra de las divinidades indígenas es *Dever(us?)*²¹, cuyo teónimo se debe poner en relación con el teónimo *Deva "la diosa"*, deidad acuática muy venerada en la Galia²² y es precisamente Ausonio²³ quien nos alude a su carácter medicinal; no podemos determinar el nombre del dedicante en el supuesto de existir éste, al no conservarse en el monumento.

*Edovius*²⁴ es otro dios de las aguas documentado en el *Conventus Lucensis*, concretamente en Caldas de Reyes (Pontevedra). Esta divinidad se adscribe al panteón de las acuáticas por doble vía; por un lado, la relación existente entre el lugar del hallago y la divinidad, pues fue encontrada en una zona de aguas termales, y por otro lado, la explicación etimológica del teónimo cuyo nombre tendría relación con el medio acuoso: **Ad-dau-ios*, el dios que caldea las aguas²⁵, o bien, **Aidhov-ios*, el incinerador²⁶. El dedicante es un indígena, *Adalus Cloutai f.*

¹⁷ Cf. F. López Cuevillas, 1953, *La civilización céltica de Galicia*, Santiago de Compostela, p. 414 (=Cuevillas, *Civilización*).

¹⁸ Cf. Cuevillas, *Civilización*, pp. 78-87.

¹⁹ Cf. Monteagudo, *Parga*, pp. 70-71.

²⁰ Contamos con la referencia del topónimo *Brigantium* que es posible relacionarlo etimológicamente con el pueblo de los *brigantes* asentados en la zona donde fueron hallados los monumentos de Procolitia.

²¹ Cf. G. Baños Rodríguez, 1994, *Corpus de inscripciones romanas de Galicia. II Provincia de Pontevedra*, Santiago de Compostela, n° 119, p. 285 (=IRPPo).

²² Cf. A.A.V.V., 1994, *Historia de las religiones de la Europa Antigua*, Madrid, p. 336 (=A.A.V.V., *Historia*).

²³ Cf. Ausonio, *Ordo*, 20, 31: "*Salve, urbis genius, medico potabilis haustu, Divona....*".

²⁴ Cf. IRPPo, n° 73, p. 177.

²⁵ Se correspondería este teónimo con un adjetivo verbal (Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 93).

²⁶ Cf. I. Millán González-Pardo, 1965, "Conjeturas etimológicas sobre teónimos galaicos", *A.E.A.*, vol. XXXVIII, Madrid, pp. 50-54, en especial p. 54 (=Millán, *Conjeturas*).

*Lahus Paraliomegus*²⁷ correspondería con el nombre de otra deidad acuática evidenciada en la ciudad de Lugo (*Lucus Augusti*) según fue dado a conocer por M. Amor Meilán²⁸. Es posible establecer una relación entre *Lahus* con la deidad de las fuentes *Laha* adorada en los Pirineos, y a la que se le añadiría el epíteto *Paraliomegus* con un carácter tópico²⁹. El dedicante no sabríamos determinar si latino o indígena muy romanizado *Caelius Rufinus* realiza este monumento con un claro fin profiláctico y de curación³⁰.

*Navia*³¹ es otra diosa perteneciente al panteón indígena, con posible origen de su culto en el *Conventus Bracaraugustanus*³², y que goza de una amplia representatividad en los tres *Conventus* noroccidentales. Es curioso percibir ciertas variantes en unas zonas respecto a otras, pues mientras que en el *Conventus Bracaraugustanus* se escribe indistintamente con “b”/“v” en el *Conventus Asturum* y en el *Conventus Lucensis* siempre se hace con “v”³³. Se trata en realidad del testimonio gráfico de la confusión de *b* y *v* en posición intervocálica, que comienza en latín con la edad imperial y se justifica por la fusión en la fricativa sonora [β] de [b] y [u]³⁴. Diferentes han sido las teorías esgrimidas que pretenden adscribirle un carácter concreto a la divinidad; en síntesis, cinco han sido las más destacadas: quienes la caracterizan como ninfa de los montes³⁵, quienes le aplican un carácter guerrero³⁶, los que se decantan por adscribirla a la nómina de las divinidades acuáticas³⁷, postura que nosotros compartimos, quienes dotan a la divini

²⁷ Cf. *IRPLu*, n° 5, pp. 32-33, Pl. II.

²⁸ Cf. M. Amor Meilán, 1919, *Historia de la provincia de Lugo*, Lugo, vol. I, p. 80 quien leyó en la línea 1: *I(ovi) Ahopar* (=Amor, *Historia*).

²⁹ Cf. *IRPLu*, p. 32 nota 11 donde recogen los monumentos alusivos a los Pirineos.

³⁰ Cf. N. Ares Vázquez, 1964, “Santa Eulalia de Bóveda: Jano, Paralioneco y Parameco”, *B.C.M.L.*, vol. VII, n° 61-62, Lugo, pp. 282-285 (=Ares, *Jano*) e Idem, 1965-55, “Ara dedicada a Reo Paramaeco Aidi”, *B.C.M.L.*, vol. VIII, Lugo, pp. 10-15 (=Ares, *Ara*).

³¹ Cf. *IRPLu*, n° 71, pp. 90-91, Pl. XXV; *IRPLu*, n° 72, p. 92, Pl. XXVI e *HEp.*, 3, n° 246.

³² Cf. Melena, *Gaitán*, p. 242.

³³ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 178. - P. Le Roux-A. Tranoy, 1973, “Contribution à l'étude des régions rurales du N.O. hispanique au Haut-Empire. Deux inscriptions de Penafiel”, *III C.N.A.*, Porto, pp. 249-258 en especial p. 254 (=Roux-Tranoy, *Contribution*) y Melena, *Gaitán*, p. 240.

³⁴ Cf. Melena, *Gaitán*, p. 240.

³⁵ Cf. Melena, *Gaitán*, pp. 243-245.

³⁶ Cf. M^a. B. García Fernández-Albalat, 1998, “La diosa Nabia: nueva interpretación”, *I C.P.H.A.*, Santiago de Compostela, vol. II, pp. 249-261 (=Albalat, *Nabia*) y Idem, 1990, *Guerra y religión en la Gallaecia y Lusitania Antiguas*, La Coruña, pp. 285-310, en especial pp. 301-302 (=Albalat, *Guerra*).

³⁷ Cf. M^a. L. Albertos Firmat, 1966, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Madrid, p. 166 (=Albertos, *Onomástica*) y Melena, *Gaitán*, pp. 243-244.

dad de un papel cósmico³⁸ y finalmente quienes apuntan un carácter de divinidad protectora³⁹.

Dentro del culto a las aguas en el *Conventus Lucensis* es preciso referirse al monumento de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo)⁴⁰. Se puede decir que se trata de un edificio único por su naturaleza en Hispania. Ha sido muy abundante la literatura producida en torno al descubrimiento en el año 1926, así como el origen y significación del mismo⁴¹ intentando hacer una recomposición lo más aproximada posible de tiempo y lugar.

El monumento está ubicado en la parte norte del *atrium* de la iglesia actual de Santa Eulalia de Bóveda, por lo que se encuentra parcialmente cubierto por la fábrica del edificio. La importancia del recinto se debe tanto a la forma arquitectónica como a los motivos decorativos en relieve y pintura que lo adornan: figuras humanas, animales y vegetales. Aquel era de planta rectangular, presentando la estructura de templo *in antis*, con puerta de acceso a través de un arco de medio punto tendente a la herradura, recorrido en el exterior por imposta; a ambos lados de la puerta hay dos ventanas rematadas en dintel con hueco triangular sobre él, de forma que semejan una especie de arcos en mitra⁴². La nave central presentaba una piscina cuadrangular, amplia y poco profunda, con un sistema de desagües y canales, lo que confirma la hipótesis de posible correspondencia con un *nymphaeum*. Por todo ello es posible concluir que se tratase de un edificio público cuyo culto está consagrado a las ninfas, datable en los siglos III-IV, en el que los devotos buscan su protección y curación mediante el uso de las aguas medicinales con fines terapéuticos, hecho que se corrobora con la inscripción *Pro sa(lute)*⁴³ aparecida en el edificio.

En época actual en toda Galicia existe una especial veneración, más bien superstición, por las aguas y las propiedades curativas o maleficios que es posible encontrar en ellas⁴⁴. Los antiguos númenes acuáticos del Noroeste

³⁸ Cf. Le Roux-Tranoy, *Contribution*, p. 255.

³⁹ Cf. J. d'Encarnação, J., 1975, *Divindades indígenas sob o domínio romano em Portugal*, Lisboa, p. 243 (=Encarnação, *Divindades*).

⁴⁰ Se encuentra instalado el conjunto en un lugar de abundantes manantiales y aguas salútfieras.

⁴¹ Cf. Blázquez, *Religiones*, pp. 200 ss. y F. Díez de Velasco, 1985, "Balnearios y dioses de las aguas termales en Galicia romana", *A.E.A.*, vol. LVIII, n^o 151-152, Madrid, pp. 69-94 en especial p. 74, nota 25 (=Díez, *Balnearios*) dan una buena relación de las obras clásicas más significativas que se han ocupado del monumento, amén de las obras y enciclopedias de Arte donde tratan el tema de forma monográfica.

⁴² Cf. A.A.V.V., 1975, *Inventario artístico de Lugo y su provincia*, vol. I, Madrid, p. 262 (=A.A.V.V., *Inventario*).

⁴³ Cf. *IRPLu*, n^o 74, p. 93, Pl. XXV.

⁴⁴ Sobre este parecen resultar interesantes los relatos que aporta Cuevillas, *Civilización*, pp. 295-297.

peninsular puede decirse que aún alentaban hasta hace pocos años, respondiendo a los nombres de mouras, vellas, xanas, xacios, etc., las creencias populares existentes en torno a algunos manantiales.

A.2.- Las Divinidades de la Fecundidad y de la Vegetación.

Dentro del panteón indígena resulta obligado aludir a *Aernus*⁴⁵, al cual es posible atribuirle carácter protector de la vegetación, ya que se puede comparar con la forma *Arduinna*, diosa de la vegetación, *Arduenna* en la Galia⁴⁶ y también sería viable la posibilidad de su identificación con el término griego ἔρος (ramos, plantas) en virtud de las palmetas que decoran uno de los epígrafes de naturaleza funeraria⁴⁷; ello traduce que además de protectora de la vegetación pudiera presentar cualidades funerarias, hecho refrendado por los ornatos floráceos y que pudiesen corresponderse con el “árbol de la vida”⁴⁸, símbolo muy frecuente en este tipo de monumentos, aunque ello no excluye la posibilidad de que se tratase de meros motivos decorativos⁴⁹.

Mencionar también a *Lugubus Arquínobus/Lucoubus Arquienus*⁵⁰ como divinidad relacionada con la vegetación y procedente de *Lucus Augusti*⁵¹; el primer término del teónimo procede del radical indoeuropeo *leik que significa brillar⁵² y también es posible relacionarlo con los términos **luc-Lucus* “bosque sagrado”⁵³. Con el significado de bosque sagrado y relacionado con la vegetación, consideramos que debe interpretarse a *Lucubus Arquienus*, lo que nos permite su adscripción al colectivo de divinidades protectoras de los bosques, ya que se tiene constancia por las fuentes literarias de que en algunos lugares de la Península se adoraba a los encinares⁵⁴, y por ello que esta divinidad podía morar en un bosque de similares condiciones, sin olvidarnos que los árboles fueron muy venerados en la *Galia, Hispania* y sobre todo en Irlanda, donde los nombres de personajes mitológicos se emparentan con especies arbóreas⁵⁵.

⁴⁵ Cf. *IRPPo*, n° 33, p. 91.

⁴⁶ Cf. Leite, *Religiões*, vol. II, p. 338.

⁴⁷ Cf. Encarnação, *Divindades*, p. 85 (Este monumento funerario procede del *Conventus Asturum*).

⁴⁸ Cf. Leite, *Religiões*, vol. II, pp. 338-340.

⁴⁹ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 66.

⁵⁰ Cf. *IRPLu*, n° 67, pp. 87-88, Pl. XXIV e *IRPLu*, n° 68, p. 88, Pl. XXV.

⁵¹ Cf. N. Ares Vázquez, 1972, “Exvotos a Lucoubus y Lugubo en Lugo”, *B.R.A.H.*, vol. CLXIX, Madrid, pp. 185-195 (= Ares, *Lucoubus*); A. Martínez Salazar, 1910, “Los Lucoves, dioses gallegos y celtibéricos”, *B.R.A.H.*, vol. LVI, Madrid, pp. 349-356 (= Martínez, *Lucoves*); H. Martínez Estévez, 1978, “Dos tres Lugoves Arqueno ou do que duas inscriçõs latinas nos ensinam sobre o passado de Galiza”, *Grial*, n° 16, pp. 15-44 (=Estévez, *Lugoves*) y A. Tovar Llorente, 1981, “El dios céltico Lugu en Hispania”, *S.R.R.H.*, Madrid, pp. 277-282 (=Tovar, *Lugu*).

⁵² Cf. Albertos, *Onomástica*, p. 131 y Blázquez, *Diccionario*, p. 117.

⁵³ Cf. Pastor, *Astures*, p. 104.

⁵⁴ Cf. Pastor, *Astures*, p. 104.

⁵⁵ Cf. J. de Vries, 1963, *Les Dieux des Celtes*, París, pp. 290 ss (= Vries, *Dieux*).

A.3.- Las Divinidades de la Guerra.

La protohistoria del Noroeste hispano se define por la cultura castreña y ésta se caracteriza, entre otras cosas, por el carácter guerrero de sus miembros. Sólo unas escuetas referencias literarias nos indican cómo era la típica indumentaria militar (Diodoro de Sicilia⁵⁶ y Estrabón⁵⁷), de donde se colige que son gentes bien preparadas para la lucha.

Las fuentes clásicas aluden a la fiereza y a la fuerza humana de estas gentes indígenas, describiéndoles como muy aptos para la guerra, no sólo a los hombres⁵⁸ sino también a las mujeres⁵⁹. Esta predisposición y dedicación "obliga" a tener una especial atención con todas aquellas divinidades que presenten entre sus atributos matices de tinte bélico⁶⁰. Serán éstas de los dos panteones, indígena y latino y llegado un momento mezcla de ambos, las que aparezcan en los epígrafes.

*Bandua*⁶¹ y *Cossus* son las dos divinidades indígenas principales de la guerra. Hay que apuntar que el teónimo procede de una raíz de origen indoeuropeo **bhend-* y al que se le atribuyen diferentes significados (divinidad tutelar⁶², divinidad acuática⁶³ y divinidad guerrera⁶⁴).

*Cossus*⁶⁵ es la deidad que se identifica con el *Ares* mencionado por Estrabón⁶⁶ a propósito de las hecatombes llevadas a cabo por los pueblos del Norte de la Península⁶⁷, correspondiendo a la variante indígena del Marte guerrero⁶⁸ aunque no toda la investigación está de acuerdo con esta

⁵⁶ Cf. Diodoro de Sicilia V, 34, 6-7.

⁵⁷ Cf. Estrabón III, 3, 6.

⁵⁸ Cf. Justino XLIV, 3, 7.

⁵⁹ Cf. Estrabón III, 3, 17.

⁶⁰ Cf. Estrabón III, 3, 7, nos refiere la existencia de una deidad entre los pueblos del Norte de carácter guerrero, y que él identifica con Marte.

⁶¹ Cf. *IRPLu*, n° 56, pp. 79-80, Pl. XXI e *IRPPo*, n° 112, p. 265.

⁶² Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 52 indica que los dioses indígenas con esta raíz se asimilan a *Tutela*, ya que uno de ellos aparece representado como tal diosa (se refiere a la pátera argentea de la Colección Calzadilla de Badajoz); J. d'Encarnação, 1973, "Banda, uma importante divindade indígena", *Conimbriga*, vol. XII, Coimbra, pp. 199-214, en especial p. 213 (=Encarnação, *Banda*) y Encarnação, *Divindade*, pp. 141-142 apunta que se debe traducir por la idea de un "dios que liga, o mejor que está ligado a determinada población o tribu".

⁶³ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 61; *IRPLu*, pp. 86-87 y M. J. Pena, 1981, "El culto a Tutela en Hispania", *M.H.A.*, vol. V, Oviedo, pp. 73-88, en especial p. 80 (=Pena, *Tutela*).

⁶⁴ Cf. Albalat, *Guerra*, pp. 109-157.

⁶⁵ Cf. *IRPC*, n° 9, p. 41; *IRPC*, n° 22, p. 73; *IRPC*, n° 39, p. 111; *IRPC*, n° 68, p. 179; *IRPC*, n° 70, p. 183 e *IRPPo*, n° 128, p. 305.

⁶⁶ Cf. Estrabón III, 3, 7.

⁶⁷ Cf. J. C. Bermejo Barrera, 1986, "La guerra de los bárbaros y Marte Cossus", *Mitología y cultos de la Hispania prerromana*, 2, Madrid, pp. 87-116 (=Bermejo, *Guerra*).

⁶⁸ Cf. A.A.V.V., *Historia*, p. 343.

acepción⁶⁹. Este dios bélico en todos los ejemplos del *Conventus Lucensis* aparece reforzado en su condición por un epíteto (*Calaeunius*, *Udaviniagus*, *Dominus*, *M(arti?)*, *Oenaegus* y *Deus Esoaegus*). A este conjunto debe unirse otro monumento procedente de Santa María de Curro y que algún autor ha querido relacionar con *Cossus*⁷⁰.

*Netacus Veilebrica*⁷¹, como esta divinidad, única por el momento⁷², se documenta en el *Conventus Lucensis*, haciendo variar el origen del monumento entre Lugo⁷³ o Padrón⁷⁴ y cuyo dedicante es *Sulpicius Severus*. Será un dios indígena asimilado a *Marte*⁷⁵ según se colige de un texto de *Macrobio*⁷⁶ donde indica que los accitanos veneran a una divinidad que es invocada como *Neto*⁷⁷. Dado que el origen etimológico del término *Netaci*, se debe poner en relación con el radical **Nei-* “brillar”, y también en relación con *Neto*, es posible adscribirle a esta divinidad un carácter similar al del Marte latino y por extensión se le puede aplicar el carácter solar del Marte indígena. El segundo término del teónimo es posible que se corresponda con un topónimo, *Veilebrica*⁷⁸ que por el momento no se ha identificado con ningún asentamiento concreto.

*Rego/Regonis*⁷⁹ es otro dios relacionado con el mundo bélico que se documenta en una inscripción muy escueta del *Conventus Lucensis*, pues aparece la invocación a la divinidad y el nombre del dedicante *M(—) S(—)*. Más que dios de la guerra se le debe asignar un carácter de dios de los juramentos. Su origen etimológico se relaciona con el término **reg-* que

⁶⁹ Cf. J. C. Rivas Fernández, 1993, “Consideraciones sobre la religión galaico-romana. Desmitificación de supuestos mitos”, *Bol. Aur.*, vol. XXIII, Orense, pp. 21-70, en especial pp. 43-44 (=Rivas, *Consideraciones*) opina que no se trata de una divinidad de tintos guerreros y le adscribe un carácter agrario, justificándolo por el lugar de hallazgo de las piezas del *Conventus Bracaraugustanus*.

⁷⁰ Cf. R. I. Millán González-Pardo-A. García Alén, 1980, “Nueva ara (¿a Cosus?) en Santa María de Curro (Barro, Pontevedra)”, *El Museo de Pontevedra*, vol. XXXIV, Pontevedra, pp. 111-146 (=Millán-Alén, *Nueva*).

⁷¹ Cf. *IRPC*, n^o 21, p. 69.

⁷² Otras divinidades que lleva componente *Neto* se documentan en Condeixa-a-Velha (Cf. *ILER* n^o 898) y Trujillo (Cf. *ILER* n^o 899).

⁷³ “*Encontrada en la reconstrucción de un cubo lateral de la muralla de Lugo, del postigo de San Pedro*” (Cf. R. Barros Sivelo, 1875, *Antigüedades de Galicia*, La Coruña, p. 202) (=Barros, *Antigüedades*).

⁷⁴ “*en El Padrón, junto al castro de la Rocha, feligresía del arzobispado de Santiago*” (Cf. J. A. Ceán Bermúdez, 1832, *Sumario de las Antigüedades Romanas que hay en España en especial las pertenecientes a las Bellas Artes*, Madrid, p. 210) (=Ceán, *Sumario*).

⁷⁵ Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 132.

⁷⁶ Cf. *Sat.* 1, 19, 5: “*Martem solem esse quis dubitet? Accitani etiam, Hispania gens, simulacrum Martis radiis ornatum maxima religione celebrant, Neton vocantes*”.

⁷⁷ Cf. Albalat, *Guerra*, p. 331.

⁷⁸ Cf. Tranoy, *Galice*, p. 290.

⁷⁹ Cf. *IRPLu*, n^o 8, p. 35, Pl. III.

significa “rey”⁸⁰. Es muy posible que esta divinidad encierre una noción jurídica de derecho sobre los indígenas hispanos, que sabemos invocaban a los dioses en sus pactos y juramentos⁸¹.

A.4.- Las Divinidades Tutelares.

El culto al *Lar* o a los *Lares*⁸², es un fenómeno que se da dentro de la propia concepción religiosa romana, y que se representa bajo la forma de un numen o divinidad protectora⁸³.

Su veneración se encuentra muy extendida entre las poblaciones del Noroeste hispánico, y se puede decir que es un caso típico y adscrito a ellas⁸⁴ caracterizándoles como los dioses clásicos que tuvieron más éxito en el proceso de asociación entre las divinidades indígenas y romanas⁸⁵. Su culto, junto con el de *Júpiter* y las *Ninfas*, fue el que gozó de mayor aceptación, por ello que más que divinidad latina será preciso apuntar que se trata de una serie de *numina indígenas* ocultados bajo la onomástica romana⁸⁶. Ello ha llevado a la cuestión de si no existirían en el mundo céltico divinidades de similares funciones a las que imponían los romanos, y que, dada su identidad, fueron asimiladas por la población autóctona con su presencia. Esta hipótesis ha llevado a distinguir dos niveles diferentes en este proceso de sincretismo y asimilación⁸⁷ distinguiéndose dos momentos: el primero,

⁸⁰ Cf. A.A.V.V., *Historia*, p. 353.

⁸¹ Cf. A.A.V.V., *Historia*, p. 353.

⁸² Los trabajos básicos sobre su culto en el Noroeste son los realizados por: Cf. J. Alarcão-R. Étienne -G. Fabré, 1969, “Le culte des Lares à Conimbriga (Portugal)”, *C.R.A.I.*, París, pp. 213-236 (=Alarcão et alii, *Culte*); F. Acuña Castroviejo, 1971, “Los Lares Viales en la Galicia Romana”, *II C.N.A.*, Coimbra, vol. II, pp. 353-357 (=Acuña, *Lares*); J. d’Encarnação, 1972, “Vestígios do culto dos Lares em território português”, *Revista de Guimarães*, vol. LXXXII, nº 1-2, Guimarães, pp. 91-103 (=Encarnação, *Lares*); J. Taboada Chivite, 1976, “Nuevos testimonios del culto a los Lares Viales en la Gallaecia”, *Gallaecia*, nº 2, La Coruña, pp. 193-200 (=Taboada, *Lares*); Tranoy, *Galice*, pp. 303 entre otras; M^a. I. Portela Filgueiras, 1984, “Los dioses Lares en la Hispania Romana”, *Lucentum*, vol. III, Alicante, pp. 153-180 (=Portela, *Dioses*); J. C. Bermejo Barrera, 1986, “Los dioses de los caminos”, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, Madrid, pp. 193-230 (=Bermejo, *Caminos*) y A. Coelho Ferreira da Silva, 1986, *A cultura castreja no Norte de Portugal*, Paços de Ferreira, pp. 277-278 (=Coelho, *Castreja*).

⁸³ *Lar mihi haec quondam, haec spes unica vitae (CIL III 754)* y también Virgilio; *Eneida*, IX, 259: “per... Assarici...Larem”.

⁸⁴ Cf. Portela, *Dioses*, pp. 153-180.

⁸⁵ Cf. Portela, *Dioses*, p. 158.

⁸⁶ Cf. F. López Cuevillas-R. Serpa Pinto, 1934, “Estudos encol da edade do ferro no noroeste da Península. As tribus e a sua costituzón política”, *Arq. Sem. Eestudos Galegos*, vol. VI, Santiago de Compostela, pp. 297-367 (Cuevillas-Serpa, *Estudos*).

⁸⁷ Cf. R. Étienne-G. Fabre- P. Le Roux-A. Tranoy, 1976, “Les dimensions sociales de la romanisation dans la Péninsule Ibérique des origines à la fin de l’Empire”, *VI Cong. Études Classiques*, París, pp. 95-107 en especial pp. 102-104 (=Étienne et alii, *Dimensiones*).

que sería el que se correspondería con el simple bautismo lingüístico y el segundo, que estaría muy próximo al anterior y se produce de una manera muy rápida, consistente en unir al nombre del dios indígena latinizado el de una divinidad romana, asistiendo con ello a un momento de la *interpretatio romana* religiosa.

Lo cierto es que este inusitado culto a los *Lares* por parte sólo de la población noroccidental hispana es restrictiva a esta zona no sólo hispana sino también céltica⁸⁸. Gracias al culto a los *Lares* o al *Genius*, la sociedad indígena se transformó poco a poco en una sociedad céltico-romana, que tomaba de la cultura latina aquellos elementos que eran afines a la suya propia. Este fenómeno, atestiguado principalmente en *Lusitania* y en gran parte de la *Tarraconensis*, se produce a partir de la dinastía Flavia⁸⁹, pero al Noroeste peninsular no llegan hasta comienzos del siglo II, actuando como mediadores entre las divinidades indígenas y las latinas⁹⁰. Los *Lares* constituyeron, en definitiva, un estadio intermedio entre la sociedad céltica y la romano-céltica o céltico-romano.

Como ya se ha mencionado los *Lares* siempre aparecen referidos con determinativos y en el caso que nos ocupa es el de *Callaeciarum*⁹¹ según aparece en un epígrafe de la capital conventual, *Lucus Augusti*. Se trataría de la divinidad protectora de los *Callaeci*. ¿Quiénes son estos?. Cuando aplicamos el término genérico de galaicos, estamos designando a los habitantes de los *Conventus Lucensis* y *Bracaraugustanus* de época romana, o también podemos estar haciendo mención expresa a un *populus* asentado en el *Conventus bracaraugustanus*⁹², según la relación pliniana (Plinio, *N.H.*, III, 28). Los *Callaeci* deben ser entendidos en un sentido más amplio, aludiendo con ello a los residentes en los *Conventus Lucensis* y *Bracaraugustanus* y añadido a esta demarcación el *Conventus Asturum*, ya que se estará designando a la *Callaecia* como toda la provincia en tanto unidad política y administrativa.

El dedicante *Saturninus*, liberto imperial y miembro de la Administración, realiza una dedicatoria múltiple a divinidades del poder que represen-

⁸⁸ No se han detectado similares divinidades entre la población de igual condición de la Galia o Britania.

⁸⁹ Cf. Alarcão et alii, *Culte*, pp. 213 ss.- Acuña, *Lares* pp. 353 ss.- Taboada, *Lares*, pp. 196 ss. y Blázquez, *Hispania*, pp. 68-69.

⁹⁰ Cf. S. Lambrino, S., 1965, "Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien", *Les empereurs romains de l'Espagne*, París, pp. 233-234 (=Lambrino, *Cultes*).

⁹¹ Cf. *IRPLu*, n° 23, p. 47, Lám. IX.

⁹² Cf. E. Hübner, 1897, *R. E.*, III, 1, cols. 1356-1359. Existe además una dedicatoria realizada por *Callaecia* como núcleo territorial a *Caio Caesar* (Cf. J. M. García, 1991, *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações às Religiões da Lusitânia de J. Leite de Vasconcelos. Fontes Epigráficas*, Maia, n° 483)(=García, *Religiões*).

ta (*Dii patroni*)⁹³, de su propia patria (*Dii patres*)⁹⁴ y del lugar donde desempeña su cargo (*Dii hospites/hospitales*)⁹⁵.

A.5.- Las Divinidades de Dificil Adscripción.

Bajo este epígrafe se recogen aquellas divinidades que presentan serias dificultades en su adscripción a uno de los apartados enunciados anteriormente, de ahí su inclusión en éste.

Anufeson (- - -)⁹⁶ según se lee en el monumento procedente de Puerto del Son (La Coruña) y dedicada por *Ausu(a?) Ruff(i)na*.

*Doviterus*⁹⁷ es el posible teónimo identificado en Mohías (Asturias) y recordado por *Ass(i)nius Ver(i)nus ?*. Este monumento presenta la particularidad de que se trata de un fragmento de cuarcita (7'5 x 2'1 cms.) de sección triangular y forma alargada con agudas aristas, que fue encontrado en el Castro de Mohías en un contexto arqueológico⁹⁸ del siglo I d. C.⁹⁹. El texto epigráfico se encuentra realizado sobre dos de las tres caras y carece de decoración. Las dificultades se centran en admitir *Doviterus* como teónimo¹⁰⁰ o como antropónimo¹⁰¹, pues existen referencias en suelo hispanorromano tanto para admitir una hipótesis como la otra. Nosotros pensamos que se trata de un monumento votivo, en el que aparecen los tres componentes básicos en este tipo de dedicatorias: Divinidad (*Doviterus*)¹⁰², dedicante (*Ass(i)nius Ver(i)nus*) y la fórmula de consagración final (*l. v. s. m.*).

⁹³ Serán [*Numi*]/*nib(us)* [*Aug*]/*justor(um)*, [*Iunoni R*]/*e[gi]nae* y *Veneri Victrici* que se identifican con Septimio Severo, Caracalla y Geta, Julia Domna y Fulvia Plautilla, respectivamente (Cf. *HEp.*, 4, 1994, n^o 504)

⁹⁴ *Africa Caelestis*, como la provincia y *frugifer* como la ciudad.

⁹⁵ *Lares Callaeciarum*.

⁹⁶ Cf. *IRPC*, n^o 77, p. 197.

⁹⁷ Cf. *AE*, 1985, n^o 578.

⁹⁸ La pieza en cuestión se encontró en el nivel II de la cuadrícula C-6, junto a lo que los excavadores suponen un horno de fundición (Cf. A. M^a. Canto de Gregorio-C. Fernández Ochoa, 1985, "Epígrafe votivo a Dovitero procedente del Castro de Mohías (Asturias)", *B.I.D.E.A.*, n^o 115, Oviedo, pp. 483-486, en especial p. 483) (=Canto-Ochoa, *Epígrafe*).

⁹⁹ Cf. Canto-Ochoa, *Epígrafe*, p. 484.

¹⁰⁰ Cf. *ILER* n^o 803 alude a la existencia de esta divinidad en una inscripción votiva procedente de Fresnadillo (Zamora). Nosotros pensamos que se trata del nombre del difunto por encontrarse en dativo, más que del teónimo propiamente dicho.

¹⁰¹ Cf. J. M. Abascal Palazón, 1994, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania. Anejos de antigüedad y cristianismo, II*, Murcia, p. 348 (=Abascal, *Nombres*) señala 5 ejemplos procedentes de Fresnadillo, Hinojosa de Duero, Sanhoane, Villardiegua de la Ribera, y otro de la provincia de Zamora sin localización precisa.

¹⁰² No sabríamos adscribir el carácter concreto de este teónimo ni qué atribuciones precisas tendría, pero tampoco descartamos la posibilidad de que fuese la divinidad protectora del castro donde fue hallado del epígrafe.

*Deus Larius Breus Brus / Deus Lariberus Breus / Deus Lariberus Breoronis / Deus Liberus Breus*¹⁰³. A este conjunto unir tres monumentos más, que a pesar de no conservar el nombre de la divinidad conservan otros rasgos, y los fragmentos que no presentan ningún carácter epigráfico¹⁰⁴. En total son 32 piezas. Todas ellas han sido encontradas en "Castro del Facho", Donón (Pontevedra)¹⁰⁵. La particularidad de los 32 monumentos y del lugar "Castro de Facho" reside en varios hechos:

- 1º.- Todas las piezas (32) excepto dos no se conservan enteras.
- 2º.- De los monumentos que aún tienen caracteres epigráficos, sólo dos indican el nombre del dedicante y casualmente se trata de mujeres (*Aeburina pro sua filia* y *Coemia*).
- 3º.- En aquellos monumentos que se conserva la fórmula de consagración (*ar. p. v., aram pos(uit), aram posu(it), ara[m - - -], ar[am - - -], p(osuit), posu(it) [- - -], posui(t) aram pro, [- - -] pos[ui]t*) en todos ellos es muy similar.
- 4º.- Ante todo una cosa tenemos clara: se trata de una composición trimembre y/o cuatrimembre¹⁰⁶ integrada por el epíteto *Deus* y los teónimos-epítetos *Breoronus, Breus, Brus, Larius* y *Lariberus*, aunque no todos los autores están de acuerdo en leer *Deus Lariberus* o derivados¹⁰⁷.

La divinidad ha sido interpretada desde el punto de vista lingüístico por Baños Rodríguez-Pereira Menaut¹⁰⁸ quienes después de un análisis detallado y comparativo de los diferentes elementos que designan a la divinidad llegan a la conclusión de que el dios del Facho de Donón sería llamado algo así como "el grande" por sus adoradores.

*Reus Paramaecus*¹⁰⁹ es un teónimo cuya manifestación se centra en la capital conventual *Lucus Augusti* y dedican el monumento *Aidi Pothinus* y

¹⁰³ Cf. *IRPPO*, nº 1-12, pp. 27-49.

¹⁰⁴ Cf. *IRPPO*, nº 13-32, pp. 51-82.

¹⁰⁵ Sobre este lugar Cf. F. Bouza Brey-J. M. Álvarez Blázquez- E. Masso Bolívar, 1971, "Las aras del santuario galaico-romano de Donón (Hío, Cangas)", *C.E.G.*, vol. XXVI, fasc. 78, Santiago de Compostela, pp. 64-82, en especial pp. 64-67 (=Bouza et alii, *Donón*) quienes realizan una descripción del lugar y cómo fue descubierto el yacimiento.

¹⁰⁶ Cf. Tranoy, *Galice*, p. 293 considera que se trata de un dios indígena con dos nombres, precedido del determinativo *deus*.

¹⁰⁷ Cf. A. Tranoy, 1977, "A propos des Callaeci de Pline. Epigraphie et peuplement", *Brac. Aug.*, vol. XXXI, Braga, pp. 232-255 en especial p. 230, nota 21 (=Tranoy, *Callaeci*) propone leer como divinidad *Deus Iriberus Breus* postura que abandonará en Tranoy, *Galice*.

I. Millán González-Pardo, 1978, *Sobre las aras del Santuario de Donón (Hío, Pontevedra) supuestamente dedicadas a Liber*, Vigo (Millán-Santuario) realizó un estudio donde trataba las aras que supuestamente estaban dedicadas a *Liber*.

¹⁰⁸ Cf. G. Baños Rodríguez-G. Pereira Menaut, 1993, "Novedades y correcciones en la teonimia galaica", *S.P.J.U.*, Barcelona, pp. 39-41 (=Baños-Pereira, *Novedades*).

¹⁰⁹ Cf. *IRPLu*, nº 9, p. 36, Pl. III.

*Prud(entius)*¹¹⁰. El epígrafe resulta interesante en lo que compete a sus caracteres externos por presentar todavía claramente un triple *foculus* (elemento típico de los monumentos referidos a los *Lares Viales* en este mismo *Conventus*).

*Sannoava*¹¹¹ es el supuesto teónimo que se recoge en un monumento procedente de Campañó (Pontevedra)¹¹² y dedicado por *C(aius) Faustus Fest(us)*. El epígrafe conserva todos los caracteres perfectamente legibles¹¹³ pero presenta dificultades en la interpretación del teónimo, único por el momento en el panteón indígena noroccidental hispanorromano y sin paralelos en otras partes del Imperio.

*Soe Meobrigo*¹¹⁴ se lee en un monumento del que se desconoce la procedencia exacta; sólo se sabe que pertenece al *Conventus Lucensis*¹¹⁵ y el dedicante es *Parvillius- -J.* No acertamos a comprender el verdadero alcance de esta divinidad¹¹⁶ y sus posibles atribuciones y/o competencias¹¹⁷. Por el momento no existen paralelos con otras divinidades peninsulares¹¹⁸.

*Ususuus*¹¹⁹ es la interpretación que hemos dado a un resto epigráfico procedente del Castro de Elviña (La Coruña) y dedicado por *Tingitanus*. El lugar concreto del hallazgo fue en el "templo do falo"¹²⁰ y denominado así por J. M^a. Luengo Martínez¹²¹, en función de los restos de una posible

¹¹⁰ Cf. N. Ares Vázquez, 1965-66, "Ara dedicada a Reo Paramaeco Aidi", *B.C.M.L.*, vol. VIII, Lugo, pp. 10-15 (=Ares, *Reo*).

¹¹¹ Cf. *IRPPO*, n^o 106, p. 251.

¹¹² Fue encontrada reutilizada como material de construcción en la capilla de S. Payo en Campañó.

¹¹³ En la línea 1, en relación con la primera N también podría admitir un nexo NI y la segunda N podría contar con los nexos AV, AN, NA, ANT, NT o AVT.

¹¹⁴ Cf. *IRPC*, n^o 86, p. 215.

¹¹⁵ La única referencia que se tiene es que "en la Exposición arqueológica de Santiago de 1909, figuraba *sin procedencia según la carpeta de dibujos de Campos Sobrino*" (Cf. F. Bouza Brey-A. D'Ors Pérez-Peix, 1949, *Inscripciones romanas de Galicia. Santiago de Compostela I*, Santiago de Compostela, n^o 23, p. 51) (=IRG I).

¹¹⁶ *So Meobrigo* sería el nombre de la divinidad según Tranoy, *Galice*, p. 290 y lo justifica porque el dativo en *-oe* permite la restitución del nombre en *-o*.

¹¹⁷ Cf. Coelho, *Cultura*, p. 288 desarrolló el teónimo [*Deo Co?*]*soe*. Nosotros desaprobamos esta idea porque el monumento no presenta visos de encontrarse ni fracturado ni con pérdida de los caracteres en su parte superior.

¹¹⁸ Al término *So* se le puede buscar relación con el *cognomen Sogalus* (*CIL* II 4417) y sobre *Meobrigo* es posible apuntar su relación con *Tameobrigo* divinidad del *Conventus Bracaraugustanus*.

¹¹⁹ Cf. *ILER* n^o 6577.

¹²⁰ Sobre los restos de cultura material aparecidos en este emplazamiento véase F. Calo Lourido, 1994, *A plástica da Cultura Castrexa Galego-Portuguesa*, La Coruña, 2 vols, vol. I, pp. 242-245 (=Calo, *Plástica*).

¹²¹ Cf. J. M^a. Luengo Martínez, 1954-55, "Noticia sobre las excavaciones del castro de Elviña (La Coruña)", *N.A.H.*, vol. III-IV, Madrid, pp. 87-98, en especial p. 95 (= Luengo, *Noticia*).

edificación ubicada en el Castro de Elviña, parroquia de San Vicente, concello de La Coruña. En ese lugar apareció una pizarrita gris oscura¹²² con inscripción esgrafiada en letra cursiva y que nosotros por el momento no hemos localizado desconociendo su paradero actual.

Las interpretaciones al epígrafe que aparecería trazado en tres renglones han sido muy diversas, pero las más significativas han sido: *TIVIGUNEUS ENIA VI EX USO SUA*¹²³, *TIVIGUNEISENIANI EX USA SUA*¹²⁴, *TIVIGUNEISENIANUS*¹²⁵, *TINGITANUS EX VOTO USO SUO*¹²⁶ y *TINGITANUS EX VOTO USOSUO* (Nuestra). Nuestra lectura la justificamos porque los últimos elementos del epígrafe se corresponden con el nombre de la divinidad propiamente dicha, hecho que no resulta extraño en la epigrafía noroccidental hispana. El dedicante sería *Tingitanus*, *cognomen* documentado por única vez en el Noroeste y la fórmula de consagración final, *ex voto*.

*Veroca*¹²⁷ / *Virroro Viliaegus*¹²⁸: La particularidad que tienen los cuatro epígrafes donde aparecen estos teónimos se centra en que se hallaron en la ciudad de Lugo, y también en que todos ellos fueron reutilizados como material de construcción en la misma casa, por lo que se le puede aplicar el calificativo de divinidad característica de la capital del *Conventus Lucensis* (*Lucus Augusti*)¹²⁹ a *Veroca* / *Veroca* / *Virroro Viliaegus*. El significado de esta divinidad se puede poner en relación con el término indoeuropeo **veros* (=verdad, verdadero)¹³⁰. Los dedicantes son indígenas romanizados (*Aitanius Paternus*, + *Cerl*- - -*J*, *Pa(ternus) Primiti (f.)* y *Rufus Me*(- - -*J*). La dedicatoria y consagración se hace por cumplimiento de un voto (*ex voto* o *v. s. l. m.*) o por una visión (*ex visu*)¹³¹.

¹²² Este material se localiza en canteras a 3 Kms. del castro (Cf. J. M. Vázquez Varela, 1983, "La territorialidad de la cultura castreña: Una primera aproximación metodológica", *II S.A.N.P.*, Santiago de Compostela, pp. 95-102, en especial p. 100) (=Vázquez, *Territorialidad*).

¹²³ Cf. Luengo, *Noticia*, p. 95 e *HAEP*. 8-11, 1956-60, n° 1563.

¹²⁴ Cf. *ILER* n° 6577.

¹²⁵ Cf. Blázquez, *Nuevos*, p. 28.

¹²⁶ Cf. F. S. López Gómez, 1987, *Castro de Elviña*. Publicaciones del Servicio Municipal de Educación. Col. "Descubrir Coruña", n° 5, La Coruña, p. 9 (=López, *Elviña*).

¹²⁷ Cf. *IRPLu*, n° 11, p. 38, Pl. IV; *IRPLu*, n° 12, p. 39, Pl. V e *IRPLu*, n° 13, p. 39, Pl. I.

¹²⁸ Cf. *IRPLu*, n° 14, p. 40, Pl. V.

¹²⁹ Cf. *IRPLu*, p. 38.

¹³⁰ Cf. Albertos, *Onomástica*, p. 247.

¹³¹ Sobre la utilización de esta fórmula véase el trabajo de L. Fernández Fuster, 1950-51, "La fórmula "ex visu" en la epigrafía hispánica", *A.E.A.*, vol. XXIII-XXIV, Madrid, pp. 279-291 (=Fernández, *Fórmula*) y M. Vázquez Seijas, 1950-51, "Un ara de la fórmula 'ex visu'", *B.C.M.L.*, vol. IV, Lugo, pp. 300-301 (=Vázquez, *Ara*).

Deus Vestius Aloniecus aparece referido en tres monumentos votivos¹³² y en un relieve lo que evidencian la existencia de este teónimo. Los monumentos votivos, procedentes del mismo lugar a pesar de haberse encontrado en circunstancias diferentes¹³³, están dedicados a *Deus Vestius Aloniecus*, divinidad indígena¹³⁴, por personas que consideramos también debían ser de tal condición, a pesar de que sólo se conserva el nombre de una de ellas; de la que se conserva sabemos que es una mujer, *Severa*. Los dos epígrafes con texto presentan la misma *ordinatio* en sus elementos: Divinidad (*Deus Vestius Aloniecus*), fórmula de consagración (*aram p.*) y nombre del dedicante (*Severa* e Imposible determinarlo por no conservarse). Además de contar con estas referencias epigráficas (3 monumentos votivos¹³⁵) también se han documentado restos escultóricos, escasos no sólo en el Noroeste sino también en toda Hispania, donde se representa posiblemente la divinidad venerada en los altares¹³⁶. Se corresponde con el relieve en el que aparece insculpada una figura¹³⁷ conocida en el lugar como “O Demo= El diablo”¹³⁸, cuya descripción es la siguiente: se trata de una figura humana (?) de medio cuerpo vista de frente, con gran cabeza barbada en la que se distinguen los ojos con sus cejas, nariz, boca y orejas, provista de

¹³² Cf. *IRPPo*, n^o 107, p. 253; *IRPPo*, n^o 108, p. 255 y F. Bouza Brey, 1944, “Las aras romanas de Lourizán”, *El Museo de Pontevedra*, vol. III, Pontevedra, pp. 201-207, en especial n^o 3, p. 185, Lám. XXXVII (=Bouza, *Lourizán*).

¹³³ Una fue encontrada reutilizada como material de construcción en la cocina de la vivienda de Dña Avelina Varela Villanueva, otra estaba también reutilizada en el alpendre de la casa de D. Domingo Bermúdez y el fragmento de ara fue localizado en la casa de Dña Antonia Bermúdez, también en Lourizán. En la actualidad están depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Pontevedra.

¹³⁴ Cf. F. Bouza Brey, 1946, “Vestio Alonivo, nueva deidad galaica”, *A.E.A.*, vol. XIX, n^o 63, Madrid, pp. 110-116 (=Bouza, *Vestio*).

¹³⁵ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 100 y Tranoy, *Callaeci*, p. 230 y *Galice*, p. 291 quienes consideran que fueron realizadas por orden de la misma persona (*Severa*). Nosotros preferimos apuntar que al no conservarse el nombre del dedicante es aventurado apuntar ninguna hipótesis.

¹³⁶ El monumento fue localizado formando parte del paramento del muro de cierre en la finca que fue propiedad de D. Eugenio Montero Ríos.

¹³⁷ Las dimensiones de la pieza son 45 x 66 x 16 cms.

¹³⁸ Esta es la denominación dada por lo lugareños que la identifican con el diablo cristiano. Esta misma creencia llevó a A. Blanco Freijeiro, 1975, “Petroglifos de Pontevedra”, *Bellas Artes*, 75, año VI, n^o 42, Madrid, pp. 3-7, en especial p. 4 a decir: “Tras esta manifestación del demonio se enconde nada menos que la vieja figura del Minotauro cretense, difundida por los romanos si ya antes no lo estaba. Para mí, el dios bicorne de Lourizán, a quien las mujeres dedicaban altares en época romana, tiene algo que ver con todo esto. Su nombre de Vestio, de son indoeuropeo, evoca, como los de Vestia y Hestia, el fuego, séase el fuego del hogar u otro cualquiera. Antes de que su efígie fuera recogida por el Museo de Pontevedra, en la localidad la llamaban “O Demo” y no sin razón” (=Blanco, *Petroglifos*).

dos cuernos puntiagudos¹³⁹, de una sola rama y muy abiertos¹⁴⁰. Del tronco salen los brazos extendidos en cruz, con grandes manos espalmadas¹⁴¹. El trazado del relieve es sumamente simple y desprovisto de toda preocupación por la forma. La posible identificación de esta figura ha sido con las divinidades *Lugh*¹⁴², *Ares*¹⁴³, el Marte Galo; con *Cernunnus*¹⁴⁴ y con el Minotauro cretense¹⁴⁵.

El conjunto de las dos aras votivas con texto, el relieve y otra ara sin texto se debe comprender como procedentes de un castro cercano¹⁴⁶ al lugar de los hallazgos y los cuales presentan la particularidad de que todos ellos fueron reutilizados.

La deidad *Deus Vestius Aloniecus*, trimembre en su denominación, tiene elementos latinos e indígenas; los primeros se evidencian por el término *Deus* y los segundos por *Vestius Aloniecus*. Algunas ideas se han apuntado sobre el origen y significado de la divinidad:

Deus, no presenta dificultades pues es el epíteto latino que acompaña a muchas deidades tanto indígenas como latinas para reforzar su condición divina.

Vestius, teónimo o epíteto indígena relacionado desde el punto de vista del significante con el radical céltico *Vest*¹⁴⁷ y presente en nombres geográficos como *Vestiniacum* o propios *Vestinus* y *Vestina*¹⁴⁸.

Aloniecus, se correspondería con una designación geográfica también de origen céltico¹⁴⁹ de la *gentilitas* de la cual *Vestius* sería el dios patrono¹⁵⁰.

¹³⁹ Otros restos escultóricos con cuernos lo constituyen un dibujo sobre un vaso numantino, el Jano de Candelario y la estatuilla de Marte del Museo Arqueológico Nacional (Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 101).

¹⁴⁰ No todos los autores están de acuerdo en admitir que se trate de unos cuernos sino que también se admite que pudiera tratarse de una corona foral "leaf-crown" (Cf. Blázquez, *Aportaciones*, pp. 18 ss.).

¹⁴¹ Cf. Bouza, *Lourizán*, p. 204.

¹⁴² Cf. F. López Cuevillas, 1951, "Esculturas zoomorfas y antropomorfas de la cultura de los Castros", *C.E.G.*, vol. VI, fasc. 19, Santiago de Compostela, pp. 177-203, en especial pp. 193-195, Lám. IV (=Cuevillas, *Esculturas*).

¹⁴³ A. Blanco Freijeiro, 1957, "Exvoto con escena de sacrificio", *Rev. de Guimarães*, vol. LXVII, fasc. 3-4, Guimarães, pp. 499-516, quien asimila a *Vestius* con el dios *Ares* quien "tal vez tenía, como el Marte galo, la potestad de conceder la salud o la fecundidad" (=Blanco, *Exvoto*).

¹⁴⁴ Cf. Tranoy, *Galice*, p. 291.

¹⁴⁵ Cf. A. Blanco Freijeiro, 1949, "Dioses bicornes", *C.E.G.*, vol. IV, fasc. 14, Santiago de Compostela, pp. 429-431 (=Blanco, *Dioses*) y Blanco, *Petroglifos*, p. 4 lo relaciona con una figura cornuda aparecida en Chipre.

¹⁴⁶ Este castro ocupa la zona alta del que fue pazo de D. Eugenio Montero Ríos (Cf. Filgueira-Alén, *Carta*, p. 139).

¹⁴⁷ Cf. Bouza, *Lourizán*, pp. 205-206.

¹⁴⁸ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 100.

¹⁴⁹ Cf. Bouza, *Lourizán*, pp. 205-206.

¹⁵⁰ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 100.

Pero, ¿qué atribuciones tiene esta divinidad o con qué connotaciones religiosas se le puede relacionar?. A ello han dado respuesta A. Blanco Freijeiro¹⁵¹ y A. Tranoy¹⁵² que le adscriben un carácter guerrero. Su justificación está dada en función de los restos epigráficos y de los escultóricos que hacen alusión a esta divinidad.

Nosotros preferimos tomarnos con reservas estas interpretaciones y apuntar por el momento que podría corresponderse con la divinidad tutelar de algún castro o enclave concreto.

*Ar[- -]Jonius*¹⁵³, aparece como teónimo en un epígrafe procedente de Trabanca-Badiña (Pontevedra) y dedicado por *Quintius Q(uinti) filius*). Por los escasos elementos que tenemos podríamos apuntar, sin error a confundirnos, que se trataría de una divinidad indígena, del ya nutrido panteón noroccidental. El dedicante, del cual nos ha llegado su nombre es un indígena que adopta onomástica latina, *Quintius Q(uiti) f.* pero que mantiene la disposición de sus elementos según la tradición indígena: nombre + patronímico. La fórmula de consagración final (*v. s. l. m.*) es la clásica.

*[- -]Jerbis Erbiecus*¹⁵⁴ es otro dios de dudosa clasificación documentado en el Noroeste; procede de Herbogo (La Coruña) y el monumento está dedicado por *L(- -)S(- -)E(- -)*. Esta inscripción¹⁵⁵ de la que no se conserva el nombre de la divinidad (*[- -]Jerbis Erbiecus*), que tiene todos los visos de ser indígena, y cuyo dedicante se encuentra oculto bajo las siglas de su nombre con *tria nomina* (*L(- -)S(- -)E(- -)*) y realiza la dedicatoria en función del cumplimiento de un voto (*ex voto p(osuit) l(ibens) a(nimo)*).

VO PER¹⁵⁶? se recoge en una inscripción procedente de Nogueira (Pontevedra) y dedicada por los *Aquilianii Coli*. El monumento fue localizado y se encuentra formando parte de la construcción de la iglesia de S. Tomé en Pontevedra. El texto epigráfico se reparte en cinco líneas en cuya lectura han estado de acuerdo los autores que se han ocupado de la pieza¹⁵⁷, no así

¹⁵¹ Cf. Blanco, *Exovoto*, pp. 499-516.

¹⁵² Cf. Tranoy, *Galice*, p. 291, quien toma parte de la postura de Blanco Freijeiro, pero además describe y comenta las dos aras que presentan motivos decorativos y asocia su culto con el toro, aplicándoles un matiz guerrero y ello lo justifica porque las esvásticas que aparecen en una de ellas, las califica como elementos ctónicos y solares que sólo pueden ser característicos de un dios de la guerra. De ahí que vea a *Vestius* como un dios de la renovación ligado a las fuerzas vitales del sol y de la tierra.

¹⁵³ Cf. *IRPPo*, n^o 127, p. 303.

¹⁵⁴ Cf. *IRPC*, n^o 20, p. 67.

¹⁵⁵ El monumento fue encontrado en la iglesia de San Pedro (Herbogo) reutilizado como material de construcción y donde permanece actualmente.

¹⁵⁶ Cf. *IRPPo*, n^o 130, p. 309.

¹⁵⁷ Cf. I. Millán González-Pardo, 1981, "Dedicación métrica a la mar de un nuevo epígrafe galaico-romano (Ara de Santo Tomé de Nogueira, Meis, Cambados)", *I.R.G.E.C.*, pp. 159-176 (=Millán, *Dedicación*); *AE*, 1982, n^o 571 e *IRPPo*, p. 309.

en su interpretación, puesto que lo que nosotros consideramos que se trataría de la divinidad algunos de ellos lo consideran como el nombre del dedicante¹⁵⁸. Pensamos que las tres primeras líneas se corresponden con el nombre del dedicante, una comunidad, los *Aquiliani(s) Coli*, de la que por el momento desconocemos su ubicación y ello lo justificamos por la existencia de otras comunidades que realizan dedicatorias¹⁵⁹.

B.- LAS DIVINIDADES ROMANAS.

B.1.- *El Culto Imperial*.

Un testimonio sobre el culto imperial lo constituyen las tan discutidas *Aras Sestianas (Arae Sestianae)*¹⁶⁰. Se corresponden con tres aras cuya localización ha desconcertado tanto a los escritores grecolatinos del momento: *Mela*¹⁶¹, *Plinio*¹⁶², *Ptolomeo*¹⁶³ y *Anónimo de Ravena*¹⁶⁴ como a la

¹⁵⁸ Cf. Millán, *Dedicación*, en las líneas 4 y 5 lee: *v(otum) Q(uintus) p(osuit) e(x) r(editu)*.

¹⁵⁹ La de los *Avilibris* o la de los *Queledini* (Cf. G. Pereira Menaut, 1982, "Los castella y las comunidades de Galicia", *Zephyrus*, vol. XXXIV-XXXV, Salamanca, pp. 249-268) (=Pereira, *Castella*). Ambas en el Noroeste.

¹⁶⁰ Cf. R. Rodríguez Bordallo-A. Ríos Graña, 1985, "El simbolismo, la localización y el número de las Aras Sestianas", *II C.G.M.*, Santiago de Compostela, pp. 255-267 (=Bordallo-Ríos, *Aras*).

¹⁶¹ Cf. Mela, *Chorographia* III, 13: "*In Asturum litore Noega est oppidum et tres arae quas Sestianas vocant, in paeninsula sedent et sunt Augusti nomine sacrae*" de lo que se deduce que las ubica en Asturias, confundiendo la *Noega* Gallega, actual Noya, con la *Noega* Asturiana.

¹⁶² Cf. Plinio, *N.H.* IV, 111: "*Celtici cognomine Neriae, superque Tamarici quarum in paeninsula tres arae Sestiana Augusto dicatae*", por lo que se deduce que las mencionadas aras se encontraban en el territorio galaico y seguramente entre el Promontorio Céltico y el territorio de los celtas nerios y el de los cóporos, y la ciudad de Noega sería Noya ya que Plinio distingue bien esta ciudad de la astur, mencionada en el mismo pasaje y que la identifica "*Regio Asturum, Noega oppidum: in paeninsula Paesici. Et deinde conventus Lucensis*" por lo que la ubica en la Patria de los Astures y sería posible comprender que su emplazamiento fuese la villa que se encuentra al Este de la pequeña isla de los *Paesici* (Cabo de Peñas) (Cf. R. Étienne, 1974, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, París, (2ª ed) p. 381 (=Étienne, *Impériale*).

En síntesis, suponiendo que el promontorio Céltico fuese el Cabo Touriñán las mencionadas aras se encontrarían en el Cabo Finisterre (Cf. C. Torres Rodríguez "El culto al emperador en Galicia", *C.E.G.*, vol. XII, Santiago de Compostela, pp. 197-230, en especial p. 220 (=Torres, *Emperador*).

¹⁶³ Cf. Ptolomeo, *Geografike Hyphegesis*, II, 6, 6 habla de la existencia de las *Σηστίου βώμοι* y según este autor la localización de las mismas sería entre el promontorio *Nerium* y otro promontorio que se desconoce su nombre ¿Brigantino?, de ahí que la ubicación pudiera corresponderse entre el Cabo de Touriñán y La Coruña (Cf. Torres, *Emperador*, p. 220).

¹⁶⁴ Cf. Anónimo de Rávena, *Cosmographia Anonymi Ravennatis*, I, p. 308 para quien la ubicación estaría más al Sur entre *Turoqua* y *Aquae Celenae*, esto es, entre Tourón y Caldas de Reyes (Cf. Torres, *Emperador*, p. 221).

investigación actual¹⁶⁵. En dos hechos están todos de acuerdo: el primero, que las supuestas aras se encontraban dedicadas a Augusto y por lo tanto corresponderían a una de las primeras manifestaciones del culto imperial en el Noroeste-*numen Augusti*- y el segundo, en su ubicación, costa occidental de Galicia, opinión de la que sólo discrepa Pomponio Mela¹⁶⁶.

A pesar de los problemas de localización de los monumentos, una cosa está clara y es quién fue su dedicante. Se trata de *Lucius Sestius*¹⁶⁷, militar destacado en las Guerras Cántabras durante los años 25-24 a. C.¹⁶⁸, quien seguidamente ocupó el cargo de cónsul *suffectus*¹⁶⁹ en el año 23 a. C. y años más tarde, en el 19 a. C., fue legado de Galicia y Lusitania¹⁷⁰ y posiblemente en ésta última fecha sería cuando se erigiesen los monumentos. En definitiva, su importancia radica en que fue uno de los pioneros en la introducción del culto al emperador en el Noroeste¹⁷¹.

Como ya se ha venido afirmando se correspondían estos tres monumentos con tres aras, pero, ¿por qué ese número?, ¿a qué obedecía?. Algunas han sido las hipótesis apuntadas:

- A) puede tratarse de una representación de los tres *populi* del Noroeste: *Astures, Cantabros y Galaicos*¹⁷².
- B) pudiera ser más bien una representación de las tres legiones de Asturias y Cantabria que participaron durante el proceso de conquista: la *IV Macedonica*, la *VI Victrix* y la *X Gemina*¹⁷³.
- C) se correspondería con la subdivisión de Hispania en tres provincias, Lusitania, Tarraconense y Bética después de la medida augustea de sustituir las dos provincias existentes hasta entonces (*Citerior* y *Ulte-*

¹⁶⁵ Cf. L. Monteagudo García, 1946-47, "Galicia en Ptolomeo", *C.E.G.*, vol. II, Santiago de Compostela, pp. 609-653, en especial p. 633, las ubica enfrente del Cabo de San Adrián, en las Sisargas (=Monteagudo, *Ptolomeo*).

¹⁶⁶ Tampoco deseamos la posibilidad de que los autores posteriores a éste, tomaran vagas referencias de otros autores secundarios o de aventureros de la zona y que, por una mala transmisión de la información fuera modificándose la ubicación en los sucesivos escritores.

¹⁶⁷ Su nombre completo es *L. Sestius Quirinalis Albinianus* (Cf. G. Alföldy, 1969, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den Spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Weisbaden, p. 133 (=Alföldy, *Fasti*)).

¹⁶⁸ Cf. A. García Bellido, 1947, *La España del siglo I de nuestra Era según P. Mela y C. Plinio*, Buenos Aires, p. 57 (=Bellido, *España*).

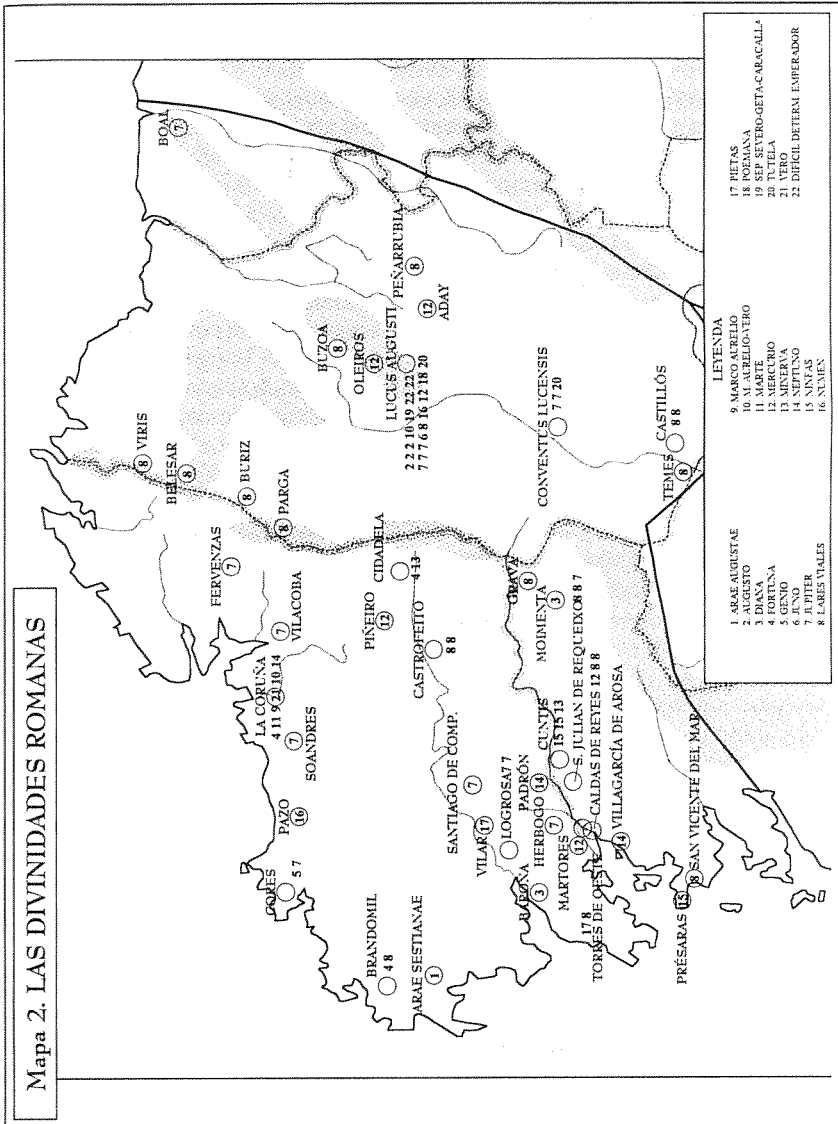
¹⁶⁹ Cf. Torres, *Emperador*, p. 222.

¹⁷⁰ Cf. R. Syme, 1934, "The Spanish war of Augustus (26-25 b.C.)", *A.J.P.*, vol. V, Philadelphia, pp. 239-317, en especial p. 316 (=Syme, *Spanish*).

¹⁷¹ Cf. Étienne, *Impériale*, p. 382.

¹⁷² Cf. Étienne, *Impériale*, p. 383, nota 2.

¹⁷³ Sobre el acantonamiento de estos cuerpos militares nos informan los autores clásicos Estrabón III, 4, 20 y Tácito, *Anales* IV, 5. Opinión también comparada por Étienne, *Impériale*, p. 383.



rior) hecho que ocurriría en el año 16 a. C. y no en el 27 como se venía admitiendo tradicionalmente, tal como propone el Prof. Étienne¹⁷⁴.

D) también podría interpretarse como la correspondencia con la división de la zona en tres *conventus* con capitales que eran tres ciudades augusteas (*Asturica Augusta*, *Bracara Augusta* y *Lucus Augusti*)¹⁷⁵.

La incógnita permanece todavía, ya que por el momento no se cuenta con ninguna otra referencia documental que aluda a los mencionados monumentos. La importancia de este conjunto epigráfico-monumental está en íntima conexión con las transformaciones operadas en la región ya que constituyen el reflejo claro y contundente de que la acción augustea se dejaba sentir en el mismo.

Otra importante manifestación del culto imperial en el *Conventus Lucensis* lo constituyen las dedicatorias realizadas por la persona de *Paullus Fabius Maximus*¹⁷⁶ según los restos epigráficos que se han encontraron en la ciudad de Lugo, en su casco urbano¹⁷⁷. Los problemas surgen a la hora de datar los monumentos ya que las fechas no están claras. La única referencia de datación absoluta con la que contamos es la que existe en otra inscripción del Noroeste procedente de Semelhe¹⁷⁸ (*Conventus Bracaraugustanus*) donde aparece la *Trib. Pot. XXI* (2 a. C).

Sin embargo, un hecho llama poderosamente la atención: la estructura interna, *ordinatio*, de las piezas del *Conventus Lucensis* para nada se asemeja a la del *Conventus Bracaraugustanus*. Ello nos puede estar indicando que obedece a fechas distintas de erección de los monumentos, pero ¿cuál es anterior y cuál posterior?. La trayectoria político-militar de *Paullus Fabius Maximus*¹⁷⁹ presenta en el cuadrante noroccidental hispano dos momentos claves: antes de ser pacificado éste, forma parte de los cuerpos militares que debían someter a estas poblaciones y pudiera responder a estos años cuando erige los monumentos de Lugo que, posiblemente, fuese el lugar de establecimiento del campamento militar, tal como han demostrando en la actualidad las excavaciones arqueológicas efectuadas en el recinto urbano, ya que se ha constatado que el desarrollo de la

¹⁷⁴ Cf. R. Étienne, 1992, "L'horloge de la ciuitas Igaeditanorum et la création de la province de Lusitanie", *R.E.A.*, n° 94, Talence, pp. 355-362.

¹⁷⁵ Cf. D. Fishwick, 1987, *The Imperial Cult in the Roman West*, 2 vols., Leiden, p. 143.

¹⁷⁶ Cf. *IRPLu*, n° 19, pp. 43-44, Pl. VIII (=IRPLu); *IRPLu*, n° 20, p. 44, Pl. IV y M^a. C. Carreño Gascón-A. Rodríguez Colmenero, 1992, "Sobre Paulo Fabio Maximo y la fundación de Lucus Augusti. Nuevos testimonios", *Finis Terrae*, Santiago de Compostela, pp. 389-415, Lám. I (=Carreño-Colmenero, *Paulo*).

¹⁷⁷ Se encontraron cerca de la puerta de San Pedro, de la puerta Miña en un solar entre la calle de los Clérigos y la Catedral.

¹⁷⁸ Cf. J. Vives, *Inscripciones latinas de la España romana*, n° 1028 (= *ILER*).

¹⁷⁹ Cf. R. Szymkiewicz, 1972, *Les Gouverneurs de province à l'époque augusteene*, París, vol. I, pp. 111 ss (=Szymkiewicz, *Gouverneurs*).

ciudad tuvo lugar a partir de una base campamental¹⁸⁰. Sería en estas fechas cuando erige tres monumentos bajo su cargo de *legatus Caesaris a Augusto*, como se refleja en las inscripciones. Después de pacificado el territorio, su cargo de *legatus propraetor* y la erección del monumento en Semelhe (Braga) marcaría un segundo momento de su estancia en la zona. Las circunstancias que propiciarían la dedicatoria estarían en íntima relación con la política de acercamiento a las comunidades del lugar, en este caso a los *Bracaraugustani*¹⁸¹ y con una ulterior derivación en pactos de hospitalidad entre las poblaciones indígenas y los dirigentes romanos.

Estas dos venidas de *Paullus Fabius Maximus* al Noroeste en fechas tan distantes las justificamos en función de la amistad y de la relación familiar¹⁸² que le unía con el propio Augusto, el cual le confiaría a él, por las condiciones que reúne el lugar, su control y gobierno.

Para poder seguir hablando de éste en la región lucense debemos esperar hasta época de M. Aurelio¹⁸³ y Vero¹⁸⁴, a quienes posiblemente también se les evoca en sendas dedicatorias halladas en la demarcación conventual¹⁸⁵; hay que mencionar también la *evocatio* que realiza el *libertus Augusti Saturninus*¹⁸⁶. A ello debemos unir aquellas dedicatorias donde por el momento es difícil apuntar un emperador concreto¹⁸⁷.

B.2.- Las Divinidades Oficiales.

No existen dedicatorias expresas a la *Tríada Capitolina* sólo referencias a *Júpiter*¹⁸⁸ y a *Juno*¹⁸⁹ junto con tres restos escultóricos dedicados a *Minerva*.

¹⁸⁰ Cf. Carreño-Colmenero, *Paulo*, pp. 392-400.

¹⁸¹ Cf. Ptolomeo II, 6, 1 y 6,38; Appiano *Ibér.* 73-75; *It. Ant.* 420, 8; 422, 1, 2; 432, 6; 427, 4 y 429, 5 y Plinio, *N.H.*, III, 28 y IV, 112.

¹⁸² *Paullus Fabius Maximus* se había casado con *Marcia*, sobrina de Augusto e hija de *L. Marcus Philippus, cos. suffectus* en el año 38 a. C. y gobernador en el 34-33 a. C. en *Hispania* (Cf. E. Badian, 1958, *Foreign Clientelae* (264 b. C. - 70 b. c.), Oxford, p. 317 (=Badian, *Clientelae*).

¹⁸³ Cf. G. Pereira Menaut, 1991, *Corpus de Inscripciones romanas de Galicia. I Provincia de A Coruña*, Santiago de Compostela, n° 4, p. 31 (=IRPC).

¹⁸⁴ Cf. IRPC, n° 5, p. 33.

¹⁸⁵ Cf. IRPLu, n° 22, pp. 45-47, Pl. VII e IRPC, n° 3, p. 29.

¹⁸⁶ Cf. IRPLu, n° 23, p. 47, Lám. IX.

¹⁸⁷ Cf. HEP., 4, 1994, n° 502 e IRPLu, n° 21, p. 45.

¹⁸⁸ Cf. F. Diego Santos, 1985, *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, n° 3, p. 33 (=ERAst); IRPC, n° 19, p. 65; IRPC, n° 23, p. 75; IRPC, n° 24, p. 77; IRPC, n° 66, p. 175; IRPC, n° 45, p. 125; IRPC, n° 62, p. 167; IRPC, n° 64, p. 171; IPRC, n° 84, p. 211; IRPLu, n° 2, pp. 29-30, Pl. I; IRPLu, n° 3, Pl. I; IRPLu, n° 4, p. 31, Pl. II; IRPLu, n° 59, p. 82 y IRPPO, n° 100, p. 237.

¹⁸⁹ La mención a *Juno* se relaiza de forma conjunta con otras divinidades en la dedicatoria que realiza *Saturninus* (Cf. IRPLu, n° 23, p. 47, Lám. IX).

Posiblemente se relacione con un Capitolio el relieve, bastante meteorizado y depositado actualmente en el Museo Arqueológico Provincial de Lugo, procedente de la Puerta Nueva, donde aparecen insculturados una figura varonil desnuda con escudo en la mano izquierda y con cetro o lanza en la mano derecha; en la otra parte del relieve se representa un ara de frontón triangular y la fachada de un edificio de tres vanos y un águila de alas extendidas colocada encima; la alusión a *Júpiter* parece evidente y el edificio podría corresponder a un templo de triple *cella*¹⁹⁰.

El *pater deorum Júpiter*¹⁹¹, se corresponde con el dios máximo de la tríada capitolina, quien acompañaba y favorecía las conquistas y quien era, por sus características polimorfas, suficientemente universal como para poder tomar los epítetos de divinidades supremas locales o incluso se asocia con otras de su mismo panteón¹⁹².

Su veneración está motivada por varios hechos a la vez; esto es, es utilizada como elemento de imposición de las pautas de actuación romanas a aquellas poblaciones donde llegan; sirve como elemento diferenciador entre las divinidades del panteón latino y del indígena y lo más importante, es una divinidad principal que es adorada como tal o enmascarando a otra latina y finalmente, sirve como fuerza de cohesión entre personas pertenecientes a diversas culturas.

Juno, hermana y esposa de *Júpiter*, era la divinidad protectora de Roma, la señora del cielo y la tierra y la protectora de los reinos y de los imperios. Su presencia, igualmente, no faltaba en los nacimientos y los desposorios, otorgando especial protección a las esposas virtuosas¹⁹³; será juntamente con *Júpiter*, los progenitores de toda la concepción cósmico-teológica del mundo romano. *Juno* es la realización ideal de la matrona romana, por ser

¹⁹⁰ Cf. A. Blanco Freijeiro, 1977, "El panteón de *Lucus Augusti*", *Act. Bim. Lugo*, Lugo, pp. 107-122, en especial p. 109.

¹⁹¹ Cf. sobre el culto a *Júpiter* resulta básico el trabajo de G. Dumézil, 1966, *Iupiter, Mars, Quirinus*, París (=Dumézil, *Iupiter*); para *Hispania* los trabajos de F. Peeters, 1936, "Le culte a Iuppiter en Espagne d'après les inscriptions", *R.B.Ph. H.*, vol. XV, Bruselas, pp. 157-193 (=Peeters, *Culte*) e Idem, 1937, "Le culte de Iuppiter en Espagne d'après les inscriptions", *R.B. Ph. H.*, vol. XVIII, Bruselas, pp. 853-886 (=Peeters, *Espagne*); A. M^a. Vázquez Hoys, 1983-84, "El culto a *Júpiter* en Hispania", *C.F.C.*, vol. XVIII, Madrid, pp. 83-215 (=Vázquez, *Júpiter*); Idem, 1983 "Aproximación al culto de *Júpiter* en Hispania", *B.S.A.A.*, n^o 17, Valladolid, pp. 46-53 (=Vázquez, *Aproximación*) y en el *Conventus Lucensis* en particular, M^a. P. Blanco Sanmartín, 1993, "Culto a Xupiter no Conventus Lucensis: relación entre formulación dos votos epigráficos e orixen social dos adicantes", *XXII C.N.A.*, vol. II, Vigo, pp. 319-324 (=Blanco, *Xupiter*).

¹⁹² Cf. M. M. Alves Dias, 1986, "CIL II, 2634: A posição político-religiosa de *Q. Mamilius Capitolinus*", *Conimbriga*, vol. XXV, Coimbra, pp. 193-203, en especial p. 198 (=Alves, *Posição*).

¹⁹³ Cf. J. Humbert, 1985, *Mitología griega y romana*, Barcelona, p. 21 (=Humbert, *Mitología*).

B.3.- Las Divinidades de las Aguas.

El medio acuático ha sido venerado y honrado por la significación como medio curativo y profiláctico²⁰⁴.

La trascendencia de los ríos, y sobre todo de algunos del Noroeste Peninsular, como es el caso del Limia²⁰⁵, ya es referida por *Appiano*²⁰⁶, *Floro*²⁰⁷, *Tito Livio*²⁰⁸, *Plinio*²⁰⁹, *Plutarco*²¹⁰, *Salustio*²¹¹, *Mela*²¹² y *Silio Itálico*²¹³, manifestando las facultades de este curso fluvial, que hacía perder la memoria a quien lo cruzase; lo que no sabemos es si era utilizado como un ardid por los indígenas en virtud de la "guerra psicológica" contra los romanos, o por el contrario ellos también participaban de esta idea²¹⁴.

Las deidades acuáticas de origen romano en el Noroeste tienen su reflejo en las siguientes divinidades:

Neptuno es una de las deidades de las aguas localizadas en el *Conventus Lucensis*. Una de las dedicatorias procede de Padrón²¹⁵ y está dedicada a *Neptuno*²¹⁶ por la comunidad de las *Foroirienses*, que residirían en el *Forum Iriensium*²¹⁷; otra fue encontrada en la ciudad de La Coruña²¹⁸ y es un siervo imperial *Glaucus* quien realiza la invocación conjunta a *Neptuno* y a los Augustos²¹⁹ posiblemente los emperadores Marco Aurelio y Vero, en virtud de

se identificaba con una Minerva en el acto de arrojar una lanza corta.

²⁰⁴ Cf. J. M^a. Blázquez Martínez, 1957, "Le culte des eaux", *Ogam*, Rennes, pp. 220-235 (=Blázquez, *Culte*); M^a. B. García y Fernández-Albalat, 1986, "Las llamadas divinidades de las aguas", *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, 2, Madrid, pp. 141-192 (=Albalat, *Aguas*); A. M^a. Vázquez Hoys, 1981, "Cultos y ritos de fecundidad y su simbología: Las Aguas en la Hispania Romana", *Universidad y Sociedad*, n^o 2, Madrid, pp. 167-181 (=Vázquez, *Cultos*).

²⁰⁵ Los romanos lo denominaban con el término *Oblivium* (Cf. Mela, *Chorographia III*, 1, 10: "cui oblivionis cognomen est") y los griegos con el de *Léthes* (Cf. Estrabón III, 3, 4-5 "ο πῆς λήθης").

²⁰⁶ Cf. Appiano 73-74.

²⁰⁷ Cf. Floro II, 33, 12.

²⁰⁸ Cf. Tito Livio, *Per.*, 55.

²⁰⁹ Cf. Plinio, *N.H.* IV, 115.

²¹⁰ Cf. Plutarco, *Quaes.* Rom. XXXIV.

²¹¹ Cf. Salustio, *Hist.* III, 4.

²¹² Cf. Pomponio Mela, *Chorographia III*, 1, 10.

²¹³ Cf. Silio Itálico, *Púnica*, I; 235-236 y XVI, 476-477.

²¹⁴ Cf. M. V. García Quintela, 1986, "El río del Olvido", *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, 2, Madrid, pp. 75-86, en especial p. 77 (=Quintela, *Olvido*).

²¹⁵ Cf. *IRPC*, n^o 12, p. 49.

²¹⁶ Cf. F. Bouza Brey, 1953, "Sobre el ara de Padrón y las deidades marítimas de la Galicia romana", *B.R.A.G.*, vol. XXV, Santiago de Compostela, pp. 431-436 (=Bouza, *Padrón*).

²¹⁷ El *Forum Iriensium* (Iria Flavia) era el centro urbano de la comunidad de los Irienses pertenecientes al *populi de los Copori* (Cf. Plinio, *N.H.*, IV, 111 y Ptol. II, 6, 23).

²¹⁸ Cf. *IRPC*, n^o 3, p. 29.

²¹⁹ *Neptuno sacrum pro salute Augustor. nostror.*

otras dos inscripciones encontradas en el mismo lugar y dedicadas por otro miembro de la familia imperial a estos mismos emperadores y finalmente el tercer monumento fue encontrado en el Castro de Vistalegre²²⁰ y está dedicado a *Neptuno sacrum* por un indígena romanizado *Q(uintus?) Celi(us)*.

Las dedicatorias de Padrón y Castro de Vistalegre tienen un matiz diferente a la de La Coruña; pues mientras las primeras pueden estar aludiendo a una actividad pesquero-mercantil, la segunda, dada su invocación conjunta con los emperadores transcende esta intencionalidad.

Las *Ninfas* son las otras deidades relacionadas con el medio acuático que aparecen referidas en el *Conventus Lucensis*²²¹. Personificaban las fuerzas de la naturaleza y presidían la fecundidad en el reino animal y vegetal. Eran capaces, así mismo, de profetizar sobre el destino de los hombres y de curar sus males por la acción de las aguas²²². A. Tranoy defiende que el culto de las ninfas es un intento romano por hacer desaparecer los dioses indígenas y unificar la vida religiosa²²³.

B.4.- Las Divinidades de los Caminos y del Comercio.

El culto a los espíritus protectores de los caminos y encrucijadas es necesario retrotraerlo en el Noroeste, y especialmente en el territorio galaico lucense propiamente dicho, hasta el mundo oestrímnico²²⁴. Desde la más remota antigüedad en esta zona se dedicaba una especial veneración a los *numina* protectores de los caminos según lo documentan los tan vilipendiados *Estrabón*²²⁵ y *San Martín Dumense*²²⁶ refiriéndose a esta misma zona.

Este no es un hecho exclusivo ni del Noroeste en particular ni del mundo celta en general, pues se tienen sobradas referencias sobre esta misma veneración ya en época griega²²⁷. Dentro de este apartado es necesario

²²⁰ Cf. *IRPPo*, n° 126, p. 301.

²²¹ Cf. *IRPC*, n° 38, p. 107; *IRPPo*, n° 124, p. 297 e *IRPPo*, n° 125, p. 299.

²²² Cf. M. I. Sá Caessa, 1990, "As Ninfas: divindades locais? (A propósito de un artículo de Santos Júnior e Mário Cardozo)", *I.L.C.T.*, Lisboa, pp. 143-149 en especial p. 148 (=Sá, *Ninfas*).

²²³ Cf. Tranoy, *Galice*, p. 325.

²²⁴ Cf. J. Taboada Chivite, 1975, "La encrucijada en el folklore de Galicia", *Bol. Aur.*, vol. V, Orense, pp. 101-112, en especial p. 101 (=Taboada, *Encrucijada*).

²²⁵ Cf. Estrabón III, 3, 37, cuando habla de las costumbres de los pueblos galaicos se refiere, entre otras cosas a lo siguiente: "exponen (se refiere a los indígenas) a los enfermos en los caminos, como se hacía antiguamente entre los egipcios, para ser curados por los que han padecido la misma enfermedad".

²²⁶ Cf. S. Martín de Dumio: *De correctione rusticorum*, VII, 17: "solían arrojar piedras en determinados puntos de los caminos como ofrenda" y en otro pasaje de la misma obra refiere "que no enciendan velas en los caminos, junto a los árboles, las fuentes o las encrucijadas..." (*De correct. rust. XVI*)

²²⁷ Las divinidades griegas Hécate, Artemis, Hermes recogían entre algunas de sus funciones la de sacralizar caminos (Cf. Taboada, *Encrucijada*, pp. 101-102).

diferenciar aquellas de los caminos propiamente dichos (*Lares Viales*²²⁸ tal como se evidencia en el *Conventus Lucensis*²²⁹) y aquellas otras relacionadas con la actividad comercial (*Mercurio*).

El culto a *Mercurio* en el *Conventus Lucensis*²³⁰ lo tenemos constatado no sólo en monumentos votivos²³¹ sino también en restos escultóricos²³² ya que según una costumbre romana, tomada de los griegos, se colocaba, de trecho en trecho, estatuas de forma cuadrada que representaban a *Mercurio* y que tenían una doble funcionalidad, delimitaban los campos y señalaban el camino a los viajeros extraviados. Estas estatuas se colocaban también en el centro de las encrucijadas²³³ y tenían tantas caras como caminos convergían en tal sitio; con ello se cumplía la doble función de patronazgo de *Mercurio* sobre los viandantes, y las piedras que se depositaban en su honra en caminos y encrucijadas, eran la prueba de su culto²³⁴.

Este hábito no era exclusivo del mundo clásico desde el momento que *César*²³⁵ alude a una divinidad de similares funciones en la Galia, lo que lleva a determinar que *Mercurio* ocupaba un lugar de preferencia en el panteón

²²⁸ Cf. sobre su culto en la región F. Acuña Castroviejo, "Los Lares Viales en la Galicia romana", *II C.N.A.*, Coimbra, vol. II, pp. 353-357 (=Acuña, *Lares*) y J.C. Bermejo Barrera, 1986, "Los dioses de los caminos", *Mitología y mitos de la España prerromana*. 2, Madrid, pp. 193-230 (=Bermejo, *Dioses*).

²²⁹ Cf. *IRPC*, n^o 41, p. 115; *IRPC*, n^o 57, p. 155; *IRPC*, n^o 58, p. 157; *IRPLu*, n^o 60, p. 83; *IRPLu*, n^o 61, p. 83, Pl. XXII; *IRPLu*, n^o 62, p. 83, Pl. XXIII; *IRPLu*, n^o 66, p. 87, Pl. XXIII; *IRPPo*, n^o 75, p. 181; *IRPPo*, n^o 101, p. 239; *IRPPo*, n^o 109, p. 259; *IRPPo*, n^o 117, p. 281; *IRPPo*, n^o 121, p. 291; Delgado Gómez, J., 1983, pp. 209-214; Filgueira Valverde, J. - García Alén, A., 1954-56, "Carta Arqueológica de la provincia de Pontevedra", *El Museo de Pontevedra*, vol. VIII, Pontevedra, pp. 17-242, en especial p. 176 (=Filgueira - García, *Carta*) y *AE*, 1981, n^o 539.

²³⁰ Cf. N. Ares Vázquez, 1967-68, "Mercurio y Rea en la epigrafía lucense", *B.C.M.L.*, vol. VIII, n^o 67-68, Lugo, pp. 1014-112 (=Ares, *Rea*) e Idem, 1968, "Mercurio", *B.C.M.L.*, vol. VIII, n^o 67-68, Lugo, pp. 104-112.

²³¹ Cf. *IRPLu*, n^o 69, p. 89, Pl. XXIV; *IRPLu*, n^o 70, p. 90, Pl. XXIV; *IRPPo*, n^o 74, p. 179; *IRPPo*, n^o 122, p. 293 e Inscripción inédita depositada en el Museo Local de Melide (*Agradecemos las indicaciones y las informaciones legadas por la Dra. Susana Reboreda).

²³² Lugo (Cf. P. Acuña Fernández, 1977, "Contribución al estudio de las religiones romanas en Galicia: el culto a *Mercurio*", *Bol. Aur.*, vol. VII, Orense, pp. 199-212, en especial n^o 3, pp. 204-205 (=Acuña, *Contribución*).

²³³ Cf. San Martín de Dumio, *De correctione rusticorum* VII, 17: "(*Mercurio*) homines transeuntes tactatis lapidibus acervos petrarum pro sacrificio reddunt".

²³⁴ Cf. J. Leite de Vasconcelos, 1913, *Religiões da Lusitania*, vol. III, Lisboa, pp. 566-567 y nota 2: "*Consuetudinem habebant ambulantes in via, ubi sepultus esta Mercurius, lapidem tactare in acervum ipsius unusquisque in honorem*" (=Leite, *Religiões*).

²³⁵ Cf. César, *Bel. Civ.*, VI, 17: "*deorum maxime Mercurium colunt. Huius sunt plurima simulacra; hunc omnium inventorem artium ferunt, hunc viatum atque itinerum ducem, hunc ad quaestus pecuniae mercaturaeque habere vim maximam arbitratur*".

de estos pueblos al ostentar tres propiedades: poseer una cierta inteligencia por ser el inventor de todas las artes, poseer el control de los caminos y estar dotado para el comercio²³⁶. Estas dos corrientes, la latina clásica y la céltica, serán las que convivan en el cuadrante noroccidental hispanorromano.

Las invocaciones que tendremos en esta región referidas a Mercurio serán de forma aislada bajo la forma *Mercurio* o bien acompañado de epítetos latinos (*deus* y *sacrum*).

Así pues, en la divinidad venerada en esta zona peninsular es posible apuntar que convergen dos ideas fundamentales, la que pervive en el sustrato céltico²³⁷, tal como lo documenta César en las Galias o San Martín de Dumio y la que es aportada por los nuevos dominadores, el pueblo romano con su derivación del griego.

No es posible, a nuestro juicio, adscribirle el mismo carácter al Mercurio que aparece en la costa gallega que el referido en epígrafes ajenos a la costa; el primero puede estar respondiendo a una función de divinidad relacionada con el comercio frente al segundo que consideramos que se trata más de divinidad protectora de los viandantes.

Las piezas encontradas de Sur a Norte de la costa galaica lucense: Caldas de Reyes y S. Mamede de Martores ocupan enclaves relacionados con el trazado de la vía "*per loca marítima*" del Itinerario de Antonino, de ahí la relación existente entre la ubicación de las piezas y su atribución como divinidad protectora más que de los caminantes de los comerciantes²³⁸ que se sirven de este eje de comunicación, aunque ambas funciones no deben excluirse sino que se complementan.

Con un carácter claro de divinidad protectora de los viandantes podemos identificarles en los lugares que corresponden con centros rurales (Aday, Piñeiro y Oleiros).

Otras de las divinidades veneradas en el *Conventus Lucensis* son los *Lares Viales*. Se debe puntualizar que cuando utilizamos el término *Lares Viales* estamos aludiendo de forma expresa a las divinidades protectoras de los caminos. Su culto en este sector hispano y referido al período romano es de los más populares y de más amplia difusión²³⁹, generalizándose su veneración desde fines del siglo II y a lo largo del siglo III²⁴⁰. Es un fenómeno que se adscribe casi únicamente a los tres *Conventus* del Noroeste Hispano,

²³⁶ Cf. Bermejo, *Caminos*, p. 196.

²³⁷ Cf. M^a. L. Albertos Firmat, 1966, "Mercurio, divinidad principal de los celtas peninsulares", *Emerita*, vol. XXIV, fasc. 2, Madrid, pp. 294-297 (=Albertos, *Mercurio*).

²³⁸ Cf. Acuña, *Contribución*, p. 211.

²³⁹ Cf. Bermejo, *Caminos*, p. 202.

²⁴⁰ Cf. M^a. I. Portela Filgueiras, 1984, "Los dioses Lares en la Hispania romana", *Lucentum*, vol. III, Alicante, pp. 153-180, en especial p. 160 (=Portela, *Lares*).

salvo contados ejemplos en territorio hispano²⁴¹ e Imperial²⁴². Contrariamente a lo que pueda parecer, se trata de zonas donde predominan más los que se podrían denominar caminos rurales, que zonas de grandes vías propiamente dichas, no correspondiéndose el trazado de la red viaria principal con la geografía de los epígrafes; resulta anecdótico que la Vías XVII y XVIII del Itinerario de Antonino, que son las que más miliarios presentan a lo largo de todas las épocas, sean las que menos inscripciones votivas registran. En el *Conventus Lucensis* el culto a estas divinidades cuenta con la particularidad de que la mayoría de los monumentos presentan tres *foculi* en su cabecera lo que permite identificar ciertos monumentos a pesar de no conservar el texto epigráfico (Viris).

Partimos de una duda. Si tanta manifestación tienen las deidades cuyo culto se relaciona con los caminos, y por extensión con el comercio, ello llevaría implícito la existencia de una más que significativa actividad comercial en la zona, con los consiguientes desplazamientos de viajeros, por lo que se explica la construcción y ulterior reparación de la red viaria, tal como se comprueba en los miliarios con y sin indicación de milla que se ubican a lo largo de ésta por todo el Noroeste. Con ellos y las inscripciones votivas sería posible establecer una línea continuista en esta expansión y movilidad, a través de las vías terrestres de comunicación, dentro del complicado entramado noroccidental hispano y ambas nos pueden estar indicando de una forma soslayada, la continuidad en el uso de las mismas.

B.5.- Las Divinidades de la Fecundidad y de la Vegetación.

Dado el tapiz vegetal que configura el Noroeste peninsular hay que tener en cuenta la especial veneración y atención por los árboles, montes, campos y bosques²⁴³.

Sobre su culto y superstición aparecen vagas referencias en las *Disposiciones conciliares de Braga*²⁴⁴, en el testimonio de *San Martín de Dumio*²⁴⁵,

²⁴¹ Se tiene constancia de su culto fuera del Noroeste en los lugares de Segóbriga (Cf. *AE*, 1903, n^o 185); Turiaso (*CIL II* 2987) y Álava (J.C. Elorza, 1972, *La romanización del País Vasco*, Bilbao (=Elorza, *Romanización*).

²⁴² Las referencias existentes en otras provincias imperiales se localizan en: Dacia (*CIL III* 1422); Mauritania (*CIL VIII* 9755); Galicia (*CIL XII* 4320) y dos en Italia (*CIL XI* 3079 y *CIL VI* 36812).

²⁴³ Cf. M^a. L. Albertos Firmat, 1974, "El culto a los montes entre los galaicos, astures y berones y algunas consideraciones de las deidades más significativas", *E.A.A.*, n^o 6, Vitoria, pp. 17-28 (Albertos, *Montes*); M. A. Penas Truque, 1983, "Sobre el folklore castrejo y el culto a los montes en Galicia", *B.M.P.L.*, vol. I, Lugo, pp. 123-129 (=Penas *Folklore*) e Idem, 1986, "Los dioses de la montaña", *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, 2, Madrid, pp. 117-140 (=Penas, *Dioses*).

²⁴⁴ Cf. *II Concilio de Braga (572)*: Canon LXXII: "El conservar las tradiciones de los gentiles, ni festejarlas, ni tampoco tomar en cuenta los elementos, en el curso de la luna, o de las estrellas, o la vana falacia de los astros, para la reconstrucción

y sólo podemos apurar un poco más en su conocimiento a través de un texto de *Justino*²⁴⁶, donde hace mención expresa a los montes de esta región²⁴⁷.

Dentro de la nómina de divinidades relacionadas con la vegetación referidas al *Conventus Lucensis* y pertenecientes al panteón latino es preciso remitirse a *Diana*²⁴⁸ como diosa de la fecundidad²⁴⁹ y de la caza y diosa asimilada con la luna²⁵⁰. A Diana también se la nombraba *Trivia*²⁵¹ y con representación trifaz, su estatua estaba en las encrucijadas. Tal carácter lo atestigua *Macrobio*²⁵² quien la identifica con *Mercurio*.

Su culto estuvo muy extendido por la propia ciudad de Roma, erigiéndose las *dianiae*, capillas fundadas a lo largo de todas las épocas y por iniciativa privada²⁵³ aunque el principal santuario, la *aedes Dianae*, se encontraba en el Aventino y era considerada una institución pública.

Algún autor ha querido relacionar a la Diosa latina con la Nabia indígena²⁵⁴, por aparecer referencias de ésta en lugares donde no abundan los ríos “lugares inadecuados para dioses acuáticos y sí en cambio aptos

de su casa, o para la siembra o plantación de árboles, o para la celebración del matrimonio”; Canon LXXIII: “Las perservas fiestas de las calendas de entregarse a las diversiones gentiles, ni cubrir las casas con laurel, o con el verdor de los árboles” y Canon LXXIV: “El recoger hierbas, que son medicinales, hacer uso de algunas supersticiones o encantamientos”.

²⁴⁵ Sobre las piedras y árboles: Cf. *De correctione rusticorum*, XVI: “*Nam ad petras et ad arbores et ad fontes... quid est aliud, nisi cultura diaboli incantare herbas a maleficiis, et invocare nomina demoniarum incantando?*”.

²⁴⁶ Cf. *Justino, Epist. Hist. Phil.* XLIV, 3, 6: “*In huius gentis finibus sacer mons est quem ferro violari nefas habetur, sed si quando fulgere terra proscissa est, quod in his locis asidua res est, detectum velut dei manus collegere permittitur*” que traducido significa: “*En el territorio de estas gentes hay un monte sagrado; se considera una impiedad violarlo con herramientas, pero cuando la tierra es herida por el rayo, cosa que ocurre por aquellos parajes con frecuencia, está permitido recoger el oro que entonces aparece como si se tratara de un regalo del dios*”.

²⁴⁷ Fuera de esta zona es Mela II, 6, 89-90 quien menciona dos montes sagrados consagrados a Júpiter en la Tarraconense, que se han identificado con el Mongó (Gerona) y el Montjuïc (Cf. M. Pastor Muñoz, 1981, *La religión de los astures. Estudios sobre sus divinidades y creencias religiosas desde la época prerromana al Bajo Imperio*, Granada, p. 84, nota 15 (=Pastor, *Astures*).

²⁴⁸ Cf. *IRPC*, n° 76, pp. 195-196 e *IRPPo*, n° 88, 209.

²⁴⁹ Cf. K. Latte, 1967, *Römische Religionsgeschichte*, München, p. 170 (=Latte, *Römische*).

²⁵⁰ Cf. sobre su culto en *Hispania*: A. M^a. Vázquez Hoys, 1994, “Fuentes epigráficas sobre el culto a Diana en Hispania”, *III C.P.H.A.*, vol. II, Vitoria, pp. 706-718 (=Vázquez, *Fuentes*) e Idem, 1995, *Diana en la religiosidad hispanorromana*, Madrid (=Vázquez, *Diana*).

²⁵¹ Cf. Virgilio, *Aeneida*, IV, 511.

²⁵² Cf. *Macrobio, Saturn.* I, IX.

²⁵³ Cf. Dumézil, *Iupiter*, p. 399.

²⁵⁴ Cf. J. L. Melena, 1984, “Un ara votiva romana en el Gaitán, Cáceres”, *Veleia*, vol. I. Vitoria, pp. 243-245 (=Melena, *Gaitán*).

para una ninfa asimilada a Diana diosa de los montes y los bosques” y por una supuesta relación de Nabia con *Napaea Ninphae*.

Otra divinidad relacionada con la vegetación y documentada en el *Conventus* es la diosa *Poemana*²⁵⁵, que presenta serios problemas en la correcta interpretación del epígrafe, divergiendo las opiniones entre ser considerada como la divinidad protectora de los frutales y de los huertos²⁵⁶; tratarse de la divinidad protectora de los *Poemani*²⁵⁷ o ser una derivación del término griego *πολιτῆν* (pastor)²⁵⁸. Nosotros optamos por la primera solución, puesto que se trata de un *collegium*, aunque no se sabría determinar de qué tipo²⁵⁹, el encargado de realizar la dedicatoria.

B.6.- Las Abstracciones Divinizadas.

Las divinidades, indistintamente del panteón al que pertenezcan, en todo momento son evocadas para que cumplan unas funciones concretas, esto es, sirvan de protección y sean propicias ante determinados eventos, es lo que se conoce en la teogonía latina como las abstracciones divinizadas o personificadas.

A este grupo pertenece la diosa *Fortuna*; deidad de amplias atribuciones, ya que era la dispensadora de los bienes y males, de los placeres y las penas, de la riqueza y la pobreza dentro del conjunto mítico-religioso del mundo romano, y puede presidir una etnia, un individuo, una localidad o incluso un día o un acontecimiento especial²⁶⁰. En definitiva, era una divinidad que los romanos adaptaron muy bien a todas las circunstancias de la vida pública o privada, a todos los individuos y a todas las colectividades. Su culto se extiende por las provincias romanas²⁶¹ como consecuencia de la conquista y de la colonización²⁶² y adquiere gran significación en los países ocupados militarmente y en íntima relación con los campamentos²⁶³,

²⁵⁵ Cf. *IRPLu*, n^o 6, p. 33, Pl. III.

²⁵⁶ Cf. J. Leite de Vasconcelos, 1905, vol. II, *Religiões da Lusitania*, Lisboa, p. 342 apunta la posibilidad de que se trate de una deformación local indígena de *Pomona*, la diosa de la vegetación y de las frutas (=Leite, *Religiões*).

²⁵⁷ Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 138 realiza una exposición sucinta de los defensores de esta postura.

²⁵⁸ Cf. Tranoy, *Galice*, p. 312.

²⁵⁹ Cf. *IRPLu*, pp. 33-34 apuntan como posible el *collegium divi Augusti*, lo que testimonia una organización bajo forma colectiva del culto imperial a nivel local.

²⁶⁰ Cf. I. Kajanto, 1981, "Fortuna", *A.N.R.W.*, II, 17, 1, Berlín, pp. 509-514, en especial p. 509 (=Kajanto, *Fortuna*).

²⁶¹ Sus mayores manifestaciones se dan en Africa, Bretaña, fronteras del Rhin y Danubio y en la Península Ibérica (Cf. R. Étienne-G. Fabre -P.M. Lévêque, 1976, *Fouilles de Conimbriga, II. -Epigraphie et Sculpture*, París, p. 274 (=Étienne et alii, *Fouilles*)).

²⁶² Cf. J. Toutain, 1967, *Les cultes paganes dans l'Empire romain. Les provinces latines*, París (2^a ed.), p. 424 (=Toutain, *Cultes*).

²⁶³ Cf. Toutain, *Cultes*, p. 425.

de ahí que la mayoría de los dedicantes sean militares (Oficiales, suboficiales, veteranos y soldados)²⁶⁴.

Los ejemplos epigráficos del *Conventus Lucensis*²⁶⁵, corresponden a los lugares de La Coruña, Brandomil y Cidadela. En estos monumentos la divinidad no aparece acompañada de ningún epíteto que realce su significación o determine de forma expresa un carácter más importante, simplemente deben ser entendidos como altares erigidos a fin de propiciar la buena consecución de un hecho tanto a quien lo realizaba como a quien tenía intención de hacerlo.

El *Genius* es otra abstracción personificada que se documenta epigráficamente en el *Conventus Lucensis*²⁶⁶; constituye la parte espiritual y divina del hombre, es por la que él existe²⁶⁷, de ahí que el *Genius* venga indicado como un dios "*in cuius tutela hic locus est*"²⁶⁸.

Junto al *Genius* hay que hablar del *Numen*. Se trata de una divinidad menor perteneciente al panteón latino, cuyo fin es el de proteger y preservar de un mal al dedicante que les invoca, se identifica con el poder, la majestad y la fuerza de un dios. El *numen* designa una abstracción común a los dos sexos y sobre todo caracteriza la divinidad de los personajes de la familia imperial²⁶⁹ tal como nos aparece en una de las inscripciones donde son referidos los *Numina* en condición de *Numina Augustorum*²⁷⁰. En otra inscripción también procedente del *Conventus Lucensis*, de Pazo²⁷¹ concretamente, resulta harto difícil determinar el *numen* a qué respondería al encontrarse perdidos los caracteres.

Pietas responde al nombre de otro *numen* protector, tomado por *Augusto* como una de las cuatro virtudes teologales²⁷², que en palabras de *Cicerón* "*quae erga patriam aut parentem aut alios sanguine coniunctos officium conservare monet*"²⁷³. Las únicas referencias en todo el Noroeste sobre la mencionada abstracción personificada se encuentran en el *Conventus Lucensis*²⁷⁴ y son las dedicadas por [-] *Iunius Flaccus, veteranus leg. VII G.*

²⁶⁴ Cf. Toutain, *Cultes*, p. 432.

²⁶⁵ Cf. *IRPC*, n° 1, p. 25; *IRPC*, n° 31, p. 93 e *IRPC*, n° 41, p. 113.

²⁶⁶ Cf. *IRPC*, n° 67, p. 177.

²⁶⁷ Cf. Étienne, *Impériale*, p. 306.

²⁶⁸ Cf. Albalat, *Guerra*, p. 175.

²⁶⁹ Cf. Étienne, *Impériale*, p. 312.

²⁷⁰ No todos los investigadores han estado de acuerdo en desarrollar los caracteres conservados como *Numenes Augustorum*, sino que se ha propuesto la solución de *II.O.M. ConservatJor(i)* (Cf. A. Blanco Freijeiro, 1977, "El panteón romano de Lucus Augusti", *Act. Bim. Lugo*, pp. 107-115 (=Blanco, *Panteón*) y A. M^a. Canto de Gregorio, 1979, "Saturninus, Augusti libertus" (Inscripción de la muralla de Lugo), *Gallaecia*, n° 3-4, La Coruña, pp. 301-306) (=Canto, *Saturninus*).

²⁷¹ Cf. *IRPC*, n° 10, p. 43.

²⁷² Las otras eran *Virtus, Clementia y Iustitia*.

²⁷³ Cf. *Cicerón, De Inventione*, II, 22.

²⁷⁴ Cf. *IRPC*, n° 51, p. 139 e *IRPPo*, n° 111, p. 263.

y una persona particular que esconde su nombre bajo las siglas C(—) *Sevlf-* - *J*.

La abstracción personificada *Tutela* aparecerá referida de forma aislada, lo que no constituye una realidad generalizada pero tampoco insólita, como sucede en los dos ejemplos detectados en el *Conventus Lucensis*²⁷⁵ (*Silonfius* - - *J* y *L. Antonius Avitus cum filiis et Zomisa*) y es posible interpretarlos como un numen protector de los dedicantes sin más; aunque lo normal en su aparición es que le acompañen epítetos.

B.7.- Las Divinidades de la Guerra.

Marte encarna a la divinidad romana guerrera por excelencia definida por Duzémil como “el dios combatiente y el de los combatientes”²⁷⁶ con iguales funciones al Ares griego, por lo tanto un dios guerrero, que comparte también las atribuciones de protector de la agricultura y de la ganadería²⁷⁷. La única referencia que tenemos de *Marte* en el *Conventus Lucensis* procede del “faro de Hércules”²⁷⁸ en la ciudad de La Coruña²⁷⁹ donde se documenta un epígrafe votivo realizado a *Mars Augustus sacrum* por una persona de origen hispano, *G. Sevius Lupus Aeminiensis Lusitanus* y de profesión *architectus*²⁸⁰. El epíteto de *Augusto*²⁸¹ que acompaña a la deidad, refuerza su carácter y la dignifica a una escala superior, siendo posible considerar a *Marte* en este caso concreto como el protector del emperador reinante, a causa del calificativo que le acompaña, interpretan-

²⁷⁵ Cf. *IRPLu*, n^o 10, pp. 37-38 e *IRPLu*, n^o 73, p. 93.

²⁷⁶ Cf. Duzémil, *Iupiter*, p. 245.

²⁷⁷ Cf. Blázquez, *Religiones*, p. 31 y J. Guillén, 1985, *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. Religión y ejército*, vol. III, Salamanca, pp. 189-216 (=Guillén, *Urbs*).

²⁷⁸ Cf. sobre este monumento J. Cornide Saavedra, 1769, *La Torre de Hércules*, La Coruña (=Cornide, *Torre*) e Idem, 1792, *Investigaciones sobre la fundación y fábrica de la torre llamada de Hércules, situada a la entrada del puerto de La Coruña*, La Coruña (=Cornide, *Investigaciones*); Th. Hauschild, 1977, “El faro romano de La Coruña (Torre de Hércules). Problemas de su reconstrucción”, *Actas Bim. Lugo*, Lugo, pp. 131-156 (=Hauschild, *Faro*); S. Hutter, 1973, *Der römische Leuchtturm von La Coruña*, Mainz am Rheim (=Hutter, *Leuchtturm*); S. Hutter-Th. Hauschild, 1991, *El Faro romano de La Coruña*, La Coruña (=Hutter-Hauschild, *Romano*) y F. Tettamancy Gaston, 1923, *La Torre de Hércules*, La Coruña, (=Tettamancy, *Torre*).

²⁷⁹ Cf. *IRPC*, n^o 2, p. 27.

²⁸⁰ Sobre la importancia de esta profesión en el mundo latino véase de A. Jiménez Martín, 1994, “El arquitecto en Roma”, *Artistas y artesanos en la Antigüedad Clásica*, Cuadernos Emeritenses, n^o 8, Mérida, pp. 31-71 (=Jiménez, *Arquitecto*) donde recoge la bibliografía más significativa y las fuentes literarias que se han ocupado de la figura del arquitecto en este momento histórico.

²⁸¹ Con el término *Augustus* se designó, en origen, a la persona de mismo nombre. A partir de Vespasiano, el nombre de *Augustus* será una forma nominal de transmisión por la herencia, *nomen hereditarium* en el decir de Suetonio (*Tib.* 26) que será empleada por los emperadores en sus instituciones.

do con ello que la construcción del faro sea una empresa oficial realizada por cuenta del Estado²⁸².

C.- LAS DIVINIDADES GRECO-ORIENTALES²⁸³.

C.1.- De origen griego.

*Apolo*²⁸⁴ es una deidad de origen oriental que tenemos en el *Conventus Lucensis* evidenciada a través de un Oráculo²⁸⁵; éste se debe poner en estrecha relación con las especulaciones sincretistas del oráculo de Apolo Claros en Colofón (Asia Menor)²⁸⁶. Se trata de una inscripción similar en texto a las aparecidas en el resto del Imperio y bajo la misma advocación²⁸⁷, ya que al repetirse el formulario en todas ellas ha dado que pensar que se trata de dedicatorias realizadas al mismo tiempo²⁸⁸ y por la misma persona o personas, y cuyo cometido es ser propicio a alguien: ¿a quién? sería la pregunta, posiblemente al emperador. Ha habido defensores y detractores a esta teoría²⁸⁹, pero finalmente se ha impuesto la idea de que se tratase del

²⁸² Cf. P. Le Roux, 1990, "Le phare, l'architecte et le soldat. L'inscription rupestre de la Corogne (CIL II 2559)", *Miscellanea Graeca e Romana, vol., XV, Studi publicati dall'istituto italiana per la storia antica*, Roma, pp. 133-145, en especial p. 137 (=Le Roux, Phare).

²⁸³ Cf. sobre su culto en *Hispania* A. García Bellido, 1967, *Les religions orientales dans l'Espagne romaine*, Leiden (=Bellido, Orientales).

²⁸⁴ Cf. *IRPC*, n° 60, p. 163.

²⁸⁵ Se trata de un ara votiva de granito que se encontró en 1973 entre las ruinas de la ermita de Santa Eulalia de Portorroibo, As Pontes, La Coruña (Cf. *IRPC*, p. 163).

²⁸⁶ Cf. N. Fernández Marcos, 1985, "Motivos judíos en los papiros mágicos griegos", *Religión, superstición y magia en el mundo romano*, Cádiz, pp. 101-127, en especial p. 109 (=Marcos, *Motivos*).

²⁸⁷ Son ocho los ejemplares encontrados en todo el Imperio y se reparten por Dalmacia (*CIL III* 2880), Britannia (*CIL VII* 633), Numidia (*CIL VIII* 8351), Mauritania (S. Montero Herrero, "Un oráculo del Apolo de Claros en Galicia", *Gerión. Anejos II*, Madrid, pp. 357-364, en especial n° 5) (=Montero, *Oráculo*), Cerdeña (Montero, *Oráculo*, n° 4), Italia (Montero, *Oráculo*, n° 6 y n° 7) y el que ahora nos ocupa en Hispania.

²⁸⁸ Cf. E. Birley, 1974, "Cohors I Tungrorum and the Oracle of the Clarian Aollo", *Chiron*, n° 4, München, pp. 511-513 (=Birley, *Cohors*) considera que todas fueron hechas probablemente en el año 213, por mandato de Caracalla, tras consultar al Oráculo de Apolo de Claros sobre la enfermedad que padecía el emperador, y al mismo tiempo fueron un testimonio de fidelidad de algunas unidades del ejército.

El motivo del monumento de Noroeste se podría deber a la reputación médica que tenía el mencionado lugar.

²⁸⁹ Cf. Montero, *Oráculo*, pp. 359-360 realiza una síntesis de las diferentes opiniones mostradas por los eruditos en la materia.

emperador Caracalla²⁹⁰ quien realizaría las consultas a Apolo Claros, hecho corroborado por un pasaje de *Dion Casio* (LXXVII, 15 ss), ya que sólo un emperador disponía de los medios necesarios para poder dedicar a los *dis deabusque* una inscripción en puntos tan dispersos del Imperio²⁹¹ sirviéndose para ello de las unidades militares²⁹² bajo su mando. Todo esto llevaría a comprender que la dedicatoria realizada en suelo hispano se puede deber a la especial condición que gozó esta zona en tiempos del mencionado emperador al ser reconocida esta región con el nombre de *Provincia Nova Citerior Antoniniana* (CIL II 2661 y 5680), por lo que el Oráculo del Noroeste no está fuera de contexto respecto al resto de piezas encontradas por el vasto territorio romano, bajo la advocación de la misma divinidad y posiblemente pertenecientes todas ellas a la misma fecha. Lo que falta determinar es la unidad militar que erigiría el monumento, posiblemente la *cohors I Celtiberorum*, ya que en el siglo III era uno de los destacamentos militares que se encontraba en el área noroccidental hispanorromana²⁹³ y próximo al lugar del hallazgo epigráfico²⁹⁴. Por otro lado no se trata de un caso único de que sea una cohorte, como cuerpo militar inferior, la encargada de elevar una dedicatoria cuando en la inscripción de Britania es la *cohors I Tungrorum* quien se ocupa igualmente de ello.

Otra divinidad de ascendencia griega es *Hércules*, quien mitad hombre mitad dios, fue muy honrado en los grandes santuarios de Roma y del Tibur, y sus mayores adeptos se encuentran dentro del colectivo de los atletas y los soldados²⁹⁵. La presencia de la divinidad en suelo hispano y por extensión

²⁹⁰ Cf. E. Birley, 1939, "Die Cohors I tungrorum und das Orakel des Klarischen Apollo", *Germania*, n^o 23, Berlín, pp. 189-190 (=Birley, *Tungrorum*) y Birley, *Cohors*, pp. 511-513.

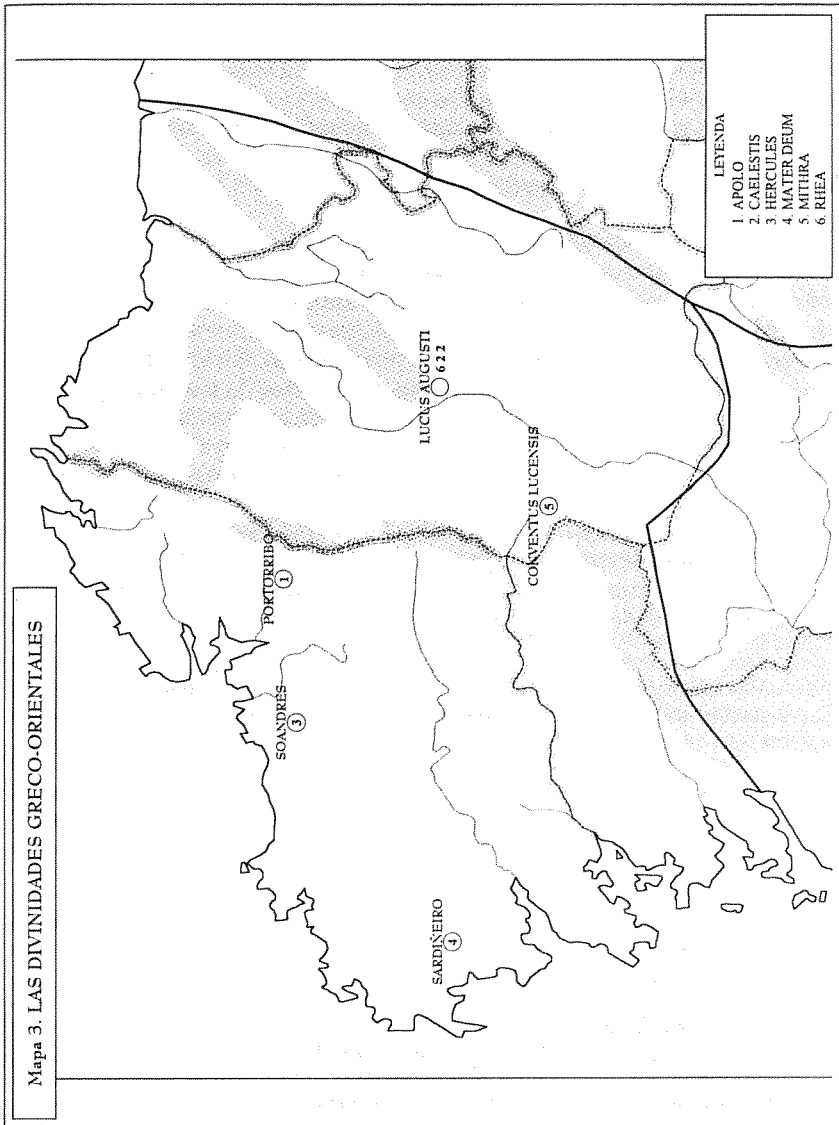
²⁹¹ Cf. Montero, *Oráculo*, p. 361.

²⁹² Ello se atestigua en el epígrafe procedente de Britannia (CIL VII 633) realizado por la *coh(ors) I Tungrorum*.

²⁹³ Por los datos arqueológicos obtenidos durante las campañas de excavación efectuadas por el prof. Caamaño Gesto y la Universidad de Santiago de Compostela, esta cohorte se establece en *Cidadela* (Sobrado de los Monjes-La Coruña) procedente del Norte de Africa, en el siglo II y permanece en él hasta el siglo IV (Cf. J. M. Caamaño Gesto, 1983, "Aportaciones al estudio de la Cohors I Celtiberorum: una inscripción militar hallada en el Campamento de Ciudadela (Sobrado dos Monxes, A Coruña)", *Brigantium*, n^o 4, La Coruña, pp. 61-71, en especial p. 70) (=Caamaño, *Campamento*) y este hecho también lo corrobora una referencia literaria de época clásica, la *Not. Dig. Occ.* 42, 30 (*Tribunus cohortis Celtiberiae, Brigantia, nunc Iuliobriga*), que informa de que esta unidad militar fue trasladada de *Brigantia a Iuliobriga* (Retortillo, Santander).

²⁹⁴ La distancia en línea recta entre *Cidadela* y Portorribo es de 45 Kms. aproximadamente en línea recta. Ambas localidades en la actual provincia de La Coruña.

²⁹⁵ Cf. J. Beaujeu, 1955, *La religion romaine à l'apogée de l'Empire I: La politique religieuse des Antonins (96-192)*, París, p. 81 (=Beaujeu, *Religion*).



en el área galaica²⁹⁶ debe ser entendida a partir de la simbiosis que se produce entre la influencia greco-latina y la fenicia (Melkart). Se ha identificado un resto votivo²⁹⁷ en el *Conventus Lucensis*. Se trata del ara de Soandres, cuya peculiaridad en la invocación a *Hércules* reside en que no aparece sólo, sino acompañado de *I.O.M.* y además aquel aparece complementado por el epíteto indígena *Tongus*²⁹⁸.

*Rea*²⁹⁹ es otra divinidad de origen oriental encontrada en la capital conventual *Lucus Augusti*³⁰⁰ y considerada como la diosa que procuraba a los hombres protección, ayuda y riquezas.

C.2.- De origen norteafricano.

Dentro de este colectivo es preciso incluir a la *Dea Caelestis*³⁰¹, divinidad más importante del panteón norteafricano de época romana. Son dos las inscripciones pertenecientes al *Conventus Lucensis* y ambas de la capital, *Lucus Augusti*³⁰² las que nos reflejan su presencia en el Noroeste. En una de ellas aparece mencionada junto con otras divinidades³⁰³ y la realiza un liberto imperial, *Saturninus*³⁰⁴. La dificultad que encierra la correcta interpretación del término *Africae Caelesti*, que es como está referida, se centra en interpretarlo como un genitivo locativo o como dativo. En el primer supuesto, sería una reiteración ya que se precisa y se atestigua claramente que la divinidad era oriunda de Africa, reiteración que vemos innecesaria, y en el segundo supuesto se trata de una identificación entre el Africa divinizada y la *Caelestis* africana, de lo que es posible interpretar que el origen de la mencionada persona fuese Africa³⁰⁵, y en este contexto se entiende que haga

²⁹⁶ Cf. M. Oria Segura, 1993, "El culto a Hércules en la Galicia romana como manifestación del proceso romanizador", *Hom. a F. Bouza Brey*, Santiago de Compostela, pp. 137-141. (=Oria, *Hércules*).

²⁹⁷ Cf. *IRPC*, n° 65, pp. 173-174.

²⁹⁸ Posiblemente este término se deba poner en relación con la divinidad Tongos Nabigous de la Fonte do Ídolo de la ciudad de Braga (Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 173). Reconocemos la dificultad en conocer el verdadero significado de la composición teonímica.

²⁹⁹ Cf. *IRPLu*, n° 7, p. 34, Pl. VI.

³⁰⁰ Cf. N. Ares Vázquez, 1967-68, "Mercurio y Rea en la epigrafía lucense", *B.C.M.L.*, vol. VIII, n° 67-68, Lugo, pp. 104-112 (=Ares, *Rea*). Tenemos ciertas dudas sobre el origen de esta divinidad.

³⁰¹ Cf. A. García Bellido, 1957 "El culto a Dea Celestis en la Península Ibérica", *B.R.A.H.*, vol. CXL, Madrid, pp. 451-475 (=Bellido, *Celestis*).

³⁰² Cf. *IRPLu*, n° 1, p. 29 y n° 23, pp. 47-48, Pl. IX.

³⁰³ *Numinibus Augustorum, Iunoni Reginae, Veneri Victrici, Africae Caelesti, Frugifero Augustae Emeritae Et Laribus Callaeciarum.*

³⁰⁴ Cf. Canto, *Saturninus* y A. M^a. Canto de Gregorio, 1980, "Saturninus, Augusti libertus", *Z.P.E.*, n° 38, Bonn, pp. 141-145 (=Canto, *Libertus*).

³⁰⁵ Cf. P. Le Roux, 1985, "Procurateur affranchi in Hispania: Saturninus et l'activité minière", *M.M.*, vol. XXVI, Madrid, pp. 218-233, en especial p. 225 quien afirma "L'affranchi célèbre ainsi l'Afrique à la fois mère de l'Empereur et nourricière

alarde a la veneración de divinidades de su propio panteón. Otro problema lo presenta el término *frugifero* que aparece en la inscripción aludiendo posiblemente a la ciudad de donde procedía *Saturninus*³⁰⁶.

La otra dedicatoria en que la divinidad aparece con el calificativo de *Augustae*³⁰⁷ está realizada por las familias de los *Paterni* y de los *Constantii* y pone este epíteto en relación con el culto imperial³⁰⁸. No sabríamos determinar qué relación directa existiría entre estas dos familias y el culto latino, posiblemente fuesen ¿sacerdotes? encargados de dirigirlo aunque tampoco existe una base sólida que lo confirme.

C.3.- De origen asiático.

*Mithra*³⁰⁹ es la divinidad irania que evidenciamos en el *Conventus Lucensis*³¹⁰ y no descontextualizada del resto del territorio hispanorromano³¹¹. Un testimonio de cómo se realizaban los cultos a este dios nos ha sido transmitido por Prudencio³¹², que debió ver o estar en algún momento en uno de ellos, a juzgar por los detalles que apunta en su descripción.

*Mater Deum*³¹³ es la otra divinidad de origen asiático que tenemos referida en el *Conventus Lucensis*. Los dedicantes del monumento son una pareja ¿hombre y mujer?: + (- - -) y Val(- - -).

de l'Empire et la terre que là vu naître et l'a nourri lui même" (=Roux, *Procurateur*) y M^a. C. Marín Ceballos, 1993, "*Dea Caelestis* en la Epigrafià hispana", II. C.P.H.A., Coimbra, pp. 825-845 en especial p. 839 (=Marín, *Caelestis*).

³⁰⁶ La posible identificación de esta ciudad podría corresponder a: *Municipium Septimium Aurelium Severianum Antoninianum Alexandrianum Herculeum Frigiferum (Thignica)*, *Municipium Septimium Aurelium Severianum Antoninianum Alexandrianum Frugiferum Concordium liberum Thiburnicensium Bure* o *Colonia concordia Ulpia Traiana Augusta Frugifera Hadrumetina (Hadrumetum)*. Cf. M. Christol-S. Demougín, 1990, "De Lugo á Pergame: la carrière de l'affranchi Saturninus dans l'administration impériale", *M.E.F.R.*, n^o 102, Roma, pp. 159-211 prefieren esta última, debido a la residencia en ella de una importantefamilia Caesaris (=Christol-Demougín, *Lugo*).

³⁰⁷ No supone un ejemplo aislado para el caso hispano el que aparezca con la mención de *Augustae*, pues lo tenemos también constatado en una inscripción procedente de Itálica: *Caelesti Piae Augustae / C(aius) Selrvillius Africanus cum liberis / a l v s* (Cf. Marín, *Caelestis*, n^o 2, p. 827, Lám. 3).

³⁰⁸ Cf. Étienne, *Impériale*, p. 335.

³⁰⁹ Cf. *IRPC*, n^o 85, p. 213.

³¹⁰ Lo conservado de la inscripción y la no precisión sobre el lugar concreto del hallazgo del epígrafe, nos impiden determinar qué carácter tendría el mismo, a pesar de que algún autor lo relacione con una comunidad mitraica (Cf. J. Alvar, 1981, "El culto de Mitra en Hispania", *M.H.A.*, vol. V, Oviedo, pp. 51-72, en especial p. 59 (=Alvar, 1981, *Mitra*) y M^a. A. de Francisco Casado, 1989, *El culto de Mithra en Hispania*, Granada, quien no recoge esta inscripción (=Francisco, *Culto*).

³¹¹ Cf. a. García Bellido, 1948, "El culto a Mitra en la Península Ibérica", *B.R.A.H.*, vol. CXXII, Madrid, pp. 293-349 (=Bellido, *Mitra*).

³¹² Cf. Prudencio, *Peristephanon*, X, 1011.

³¹³ Cf. *IRPC*, n^o 71, p. 185.

D.- LOS TEÓNIMOS OMITIDOS.

Ello se ha documentado en dos ejemplos, uno de la provincia de La Coruña³¹⁴ (*ex vi/ctor(iae) / aram / Victo(rinus) pr(o) vo(to)*)³¹⁵ y otro de la de Pontevedra (*ARA / + O.AF / RIECC / V.RFU / MP*)³¹⁶.

III.- CONCLUSIONES

La documentación epigráfica, que se ha manejado para el estudio de la religión del *Conventus Lucensis*, es de 150 inscripciones en total, repartidas de la siguiente forma: 71 corresponden a dioses indígenas; 70 a dioses romanos, 7 a divinidades orientales y 2 que no presentan el teónimo de forma expresa.

2.- Las inscripciones de las *divinidades indígenas* (Mapa I) están repartidas preferentemente en el sector marítimo y en el valle del Miño. La capital, *Lucus Augusti*, ha consagrado 6 divinidades diferentes, caso de *Lahus Paraliomegus*, *Netacus Veilebrica*, *Rego*, *Lares Callaeciarum*, *Reus Paramaecus* y *Virra Viliaegus*, lo cual denota la importancia de la capital del *Conventus* como centro significativo de culto.

Entre las divinidades de *difícil adscripción*, con un total de 48 inscripciones, destaca las dedicaciones a *Deus Larius Breus*, con 32 monumentos, teniendo como centro la localidad de Donón, en la provincia de Pontevedra. El gran número de nombres de *Lares*, que aparecen también en el resto de la Península, indica un culto muy extendido entre los pueblos indígenas, y los epítetos de los *Lares* están sacados de nombres de tribus o de ciudades (*Anaei*, *Beiraidiegus*, *Burici*, *Cerenaeci*, *Circeiebaecus Prooneiaecus*, *Cusicelenses*, *Erredici*, *Findenetici*, *Gegeiqi*, *Gumelani*, *Marini*, *Ocaelaegus*, *Ormonufi*, *Patrius*, *Pemaniacus*, *Sefius* y *Tarmucenbaeci Ceceaei*)³¹⁷.

Entre los *dioses de la guerra*, con 10 dedicatorias, el dios *Cossus*, en número de 6 inscripciones, y el dios *Bandua*, son los más venerados en las provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra.

Entre los *dioses de las aguas*, la diosa *Navia* y *Cohvetena* son las más veneradas en la capital y provincia de Lugo.

El resto de las divinidades, que fueron objeto de culto en el *Conventus Lucensis*, tienen menor representatividad.

2.- Las inscripciones de las *divinidades romanas* (Mapa II) están repartidas entre las provincias de Lugo y Pontevedra, respectivamente.

Las divinidades de los *caminos y comercio*, con un total de 24 inscripciones, de las cuales 19 corresponden a los *Lares Viales* y 5 epígrafes y 1

³¹⁴ Cf. P. Piernavieja, 1977, *Corpus de inscripciones deportivas de la España Romana*, Madrid, n^o 2*, pp. 242-243 (=Piernavieja, *Corpus*).

³¹⁵ Cf. *IRPC*, n^o 73, pp. 189-190.

³¹⁶ Cf. *IRPPo*, n^o 133, p. 315.

³¹⁷ Cf. Blázquez, *Diccionario*, p. 116 y Tranoy, *Galice*, pp. 300-301 y 303.

escultura al dios *Mercurio*, se concentran en las provincias de Lugo y Pontevedra, básicamente.

Entre las *divinidades oficiales*, Júpiter es el dios más venerado, con 14 dedicatorias, ubicándose preferentemente en la provincia de La Coruña, con 8 inscripciones; el resto en la provincia de Lugo. Mientras que *Juno*, con una dedicatoria y *Minerva*, con 2 esculturas, son las menos representadas entre las divinidades oficiales.

El *Culto al Emperador*, con un total de 13 dedicatorias, aparece bien extendido en el *Conventus Lucensis*, siendo *Augusto* el que tiene más dedicatorias, en *Lucus Augusti*.

Entre las dedicatorias a las *abstracciones divinizadas*, con un total de 9 inscripciones, la diosa *Fortuna* es la más venerada, con 3 inscripciones, en la provincia de La Coruña; mientras que el *Numen*, *Pietas* y *Tutela* estarían representadas con 6 monumentos, en las provincias de Lugo, La Coruña y Pontevedra.

Y por último las *divinidades de las aguas*, en un total de 6 inscripciones, dedicadas a *Neptuno* y las *Ninfas*, en las provincias de La Coruña y Pontevedra. Por el contrario, las divinidades de la *fecundidad*, con 3 dedicatorias, están representadas por *Diana*, con 2 dedicatorias, correspondiendo los hallazgos a las provincias de Pontevedra y La Coruña, y por *Poemena* en *Lucus Augusti*.

Los dioses de la guerra están escasamente venerados, sólo una inscripción de *Marte* en La Coruña.

3.- Las *divinidades orientales* (Mapa III) tienen un total de 7 dedicatorias, correspondiendo a *Caelestis*, divinidad de origen norteafricano la mayor representación con 2 inscripciones, en *Lucus Augusti*. Debemos señalar que las diosas típicamente cartaginesas, como es el caso de *Dea Caelestis*, muy extendida en la Península Ibérica³¹⁸ son objeto de culto de devotos con nombre griego.

El resto sólo tiene una dedicatoria, caso de *Apolo*, *Hércules*, *Mater Deum*, *Mithra* y *Rhea*, siendo la provincia de La Coruña la más representada. Se puede decir que *Mithra* y su culto no arraigó entre la población indígena, ni tampoco fue objeto de culto entre la población campesina, más bien, fue un culto de ciudades, alimentado y traído por foráneos, que lo presentaron como religión exótica.

4.- En resumen, mientras que los dedicantes de las inscripciones donde aparecen *teónimos latinos y orientales* son, salvo para los casos concretos que corresponden con representantes directos de la Administración, tal como acontece con *Lucius Sestius*, *Paullus Fabius Maxumus*, *legatus Caesaris*, *Saturninus*, *lib. Aug.*, *Glaucus Caesarum nostrorum servus* y a *Regina verna Augustorum ex actor*, población indígena aculturada o *incolae*, así como componentes de la población emigrante, caso de *G. Sevius*

³¹⁸ Cf. Bellido, *Religiones*, pp. 145 ss.

Lupus Aeminiensis Lusitanus architectus, quien por motivos de trabajo se encontraría en la región, o comunidades indígenas, caso de los *Aviliobris* y la de los *Foroiirienses*, que erigen monumentos a Júpiter; o bien miembros del ejército, quienes de forma conjunta, como sucede con la *cohors I Celtiberorum*, eleva un oráculo a Apolo, o por separado, caso de miembros de la *Legio VII (-) Iunius Flaccus veteranu(s)* y *M. M. Annii Verus et Verianus Legg., T. Iunius Secundus*³¹⁹ y de la *Legio X (C. Valerius Carus miles)*³²⁰ o de la *cohors I Celtiberorum*³²¹ (*Val(erius) Lupus opt(io)*); los dedicantes de las inscripciones en donde aparecen *teónimos indígenas* son indígenas o latinos de clara ascendencia indígena, por los elementos de la onomástica que representan.

Se observa una dualidad en los cultos; la población indígena tenderá a venerar a dioses de su mismo panteón, frente a la latina o indígena muy aculturada que se ocupará de los dioses del panteón latino propiamente dicho.

5.- Los inscripciones correspondientes al *Conventus Lucensis*, que han sido objeto de estudio, están fechadas, en su mayoría, a lo largo del siglo II d. C. avanzado, salvo para algún ejemplo concreto que se puede datar en época augustea, tal como ocurre con los monumentos de *Lucus Augusti* dedicados al emperador Augusto, o incluso se pueden llevar algunas hasta época del emperador Caracalla (inscripciones de Portorroibo dedicada por la *cohors I Celtiberorum (?)* y de *Lucus Augusti*, dedicada por *Saturninus*).

³¹⁹ Desconocemos cuál era la divinidad que veneraba este militar, puesto que no se conserva el teónimo del epígrafe en Sayar (Pontevedra); sin embargo, pensamos que se trata de un monumento votivo por la fórmula de consagración final (Cf. *IRPPO*, n^o 78, pp. 187-188).

³²⁰ Cf. *IRPLu*, n^o 75, p. 94, Pl. XXVI. Procede este monumento votivo de Cervantes (Lugo) pero no conserva el teónimo; de nuevo, sabemos que se trata de un epígrafe votivo, porque conserva la fórmula de consagración final.

³²¹ A este colectivo se deben los epígrafes *HEp.*, 4, 1994, n^o 356 e *IRPC*, n^o 32, p. 95, que procedentes de Cidadela (Sobrado de los Monjes) aluden a miembros del destacamento militar allí asentado, pero que no conservan el nombre de la persona, ni el de la divinidad, pero se sabe que se trata de piezas votivas por las fórmulas de consagración.